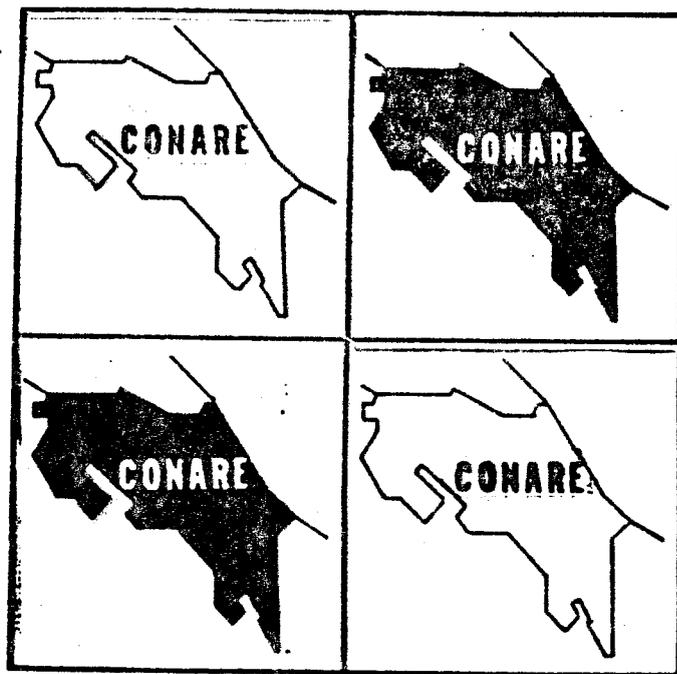


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO

1993

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1993

INDICE

	<u>Página</u>
1.- Aprobación del Presupuesto Ordinario 1993	1
2.- Organigrama	2
3.- Programa de Trabajo	3
4.- Presupuesto Ordinario para el año 1993	4
5.- Explicación de las Fuentes de Ingresos	7
6.- Resumen Presupuesto de Gastos	12
7.- Cuadro Comparativo de Gastos de OPES 1992-1993	13
8.- Cuadro Comparativo de Gastos del Proyecto CONARE/BID 1992-1993	14
9.- Explicación de las Partidas de Gastos Sub-Programa 01	18
10.- Detalle de sueldos fijos	33
11.- Escala de salarios del personal administrativo y docente	34
12.- Dedicación Exclusiva	36
13.- Programa Oficina de Planificación de la Educación Superior	37
14.- Sub-Programa 01 Administración	39
- División de Coordinación	41
- División de Académica	47
- División de Sistemas	52
- Oficina de Reconocimiento y Equiparación	58
15.- Sub-Programa 02 Proyecto CONARE-BID	63
16.- Explicación de las Partidas de Gastos Programa 02	63

ANEXOS

	<u>Página</u>
<u>Anexo No.1.-</u> Plan de Trabajo del CONARE 1992.	77
<u>Anexo No.2.-</u> Informe sobre el FEES de 1991, 1992.	81

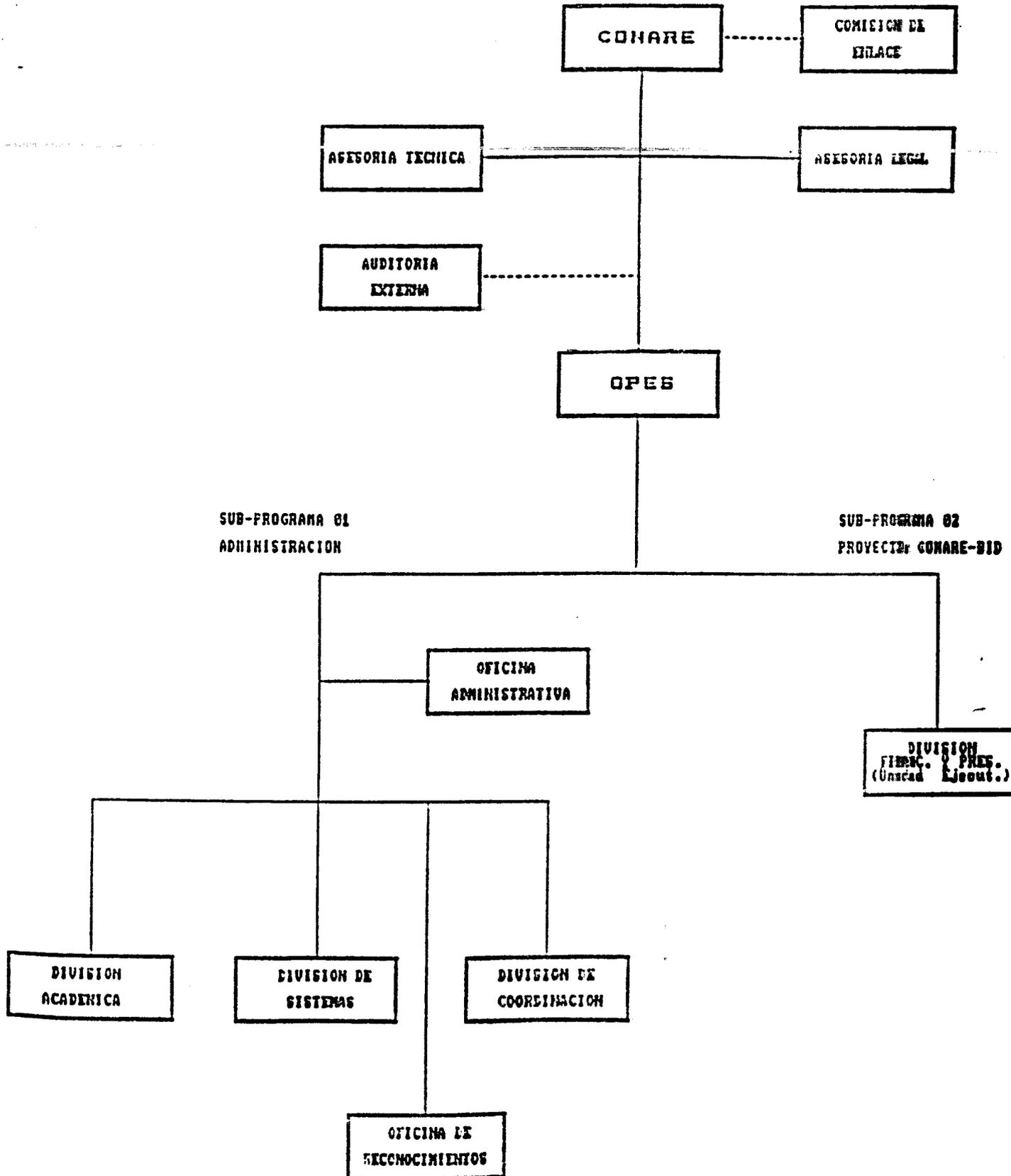
ACTA DE LA SESION No. 24-92 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1992

Artículo 5:

"SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Rectores para 1993, presentado en esta sesión por la Dirección de OPES".

ORGANIGRAMA
**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
(CONARE)**



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1993

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
(OPES)

Introducción:

A continuación se da cuenta de las principales actividades, estudio y tareas de coordinación previstas para ser desarrolladas o apoyadas por la OPES como oficina técnica del Consejo Nacional de Rectores.

Cabe señalar que a dicho conjunto de acciones había de agregarse las que resulten luego de la revisión del trabajo del año que lleve a cabo el Consejo Nacional de Rectores, y de otras que diversas situaciones que se pueden presentar durante el transcurso del año indiquen aconsejables.

Algunas de estas tareas nuevas podrían estarse ya preparando en el presente año, como resultado del trabajo de comisiones interinstitucionales que el CONARE estableció a principios de 1992 con el objeto de atender áreas claves para el quehacer universitario conjunto. Las principales de estas podrían ser el establecimiento de un sistema nacional de acreditación de universidades y sus diversas carreras, así como de mecanismos fluidos de reconocimiento de estudios entre las universidades que forman al CONARE y de grados y títulos otorgados por instituciones del extranjero (como esta parte adicional del plan de trabajo del CONARE no se pudo incluir en la presentación original del presupuesto para 1992, la incluiremos en esta como anexo para cualquier referencia futura).

El siguiente es el detalle del trabajo de la Divisiones de OPES para 1993.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1993.

BASE LEGAL:

LEY 6162

El CONSEJO NACIONAL DE RECTORES fue creado por ley No. 6162 del 30/11/1977 por Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica.

Funciones Principales.

El artículo 3o. de la ley señala las funciones del Consejo Nacional de Rectores como sigue:

- a) Señalar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior las directrices necesarias para la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Educación Superior.
- b) Aprobar, preliminarmente, el Plan Nacional de Educación Superior y las reformas que se introduzcan a él, y enviarlo a los consejos directores de las instituciones de educación superior estatales con rango universitario, para su conocimiento y aprobación definitiva, con las enmiendas que a bien tengan introducirle esas instituciones.
- c) Actuar como superior jerárquico de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, con atribuciones suficientes para organizar y reglamentar el funcionamiento interno de esa Oficina.
- ch) Establecer los mecanismos de coordinación adicionales la Oficina Planificación de la Educación Superior, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria.

- d) Proponer a los consejos directores de las instituciones estatales de educación superior universitaria los reglamentos de funcionamiento externo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en cuanto tales reglamentos determinen procedimientos en que se involucre a tales instituciones, las que en cualquier momento podrán denunciarlos.
- e) Integrar, junto con los Ministros de Educación Pública, de Hacienda y de Planificación y Política Económica, la Comisión de Enlace a que se refiere el Decreto Ejecutivo número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Adicionalmente, a través de Ley No.7099 del 26-10-88, la Asamblea Legislativa aprobó el contrato de Préstamo 544/OC-CR, cuyos recursos se incluyen en el Programa de Ajuste Estructural II (PAE II).

Ley 7099 - Sub-Programa B (Cláusula 1.02 Objeto)

La Asamblea Legislativa aprobó el Contrato de Préstamo 544/OC/CR, cuyos recursos se incluyen en el Programa de Ajuste Estructural (PAE II) que en su artículo 7o. establece como funciones las siguientes:

- a) Contratará administrativamente la adquisición de bienes y servicios que sean necesarios para la realización del Sub-programa B a través de los mecanismos de Licitación Pública o Privada, concurso de antecedentes y contratación directa, según proceda, de conformidad con las normas y procedimientos contenidos en el Contrato y en sus Anexos A, B, C y D.
- b) Contratará a todo el personal que sea necesario para la adecuada ejecución del Sub-Programa B.
- c) Preparará los planes detallados operativos y presupuestos del Sub-Programa B y supervisará la adecuada y oportuna ejecución de los mismos.
- d) Administrará los recursos del Sub-Programa B y efectuará los pagos mediante cuentas separadas e independientes.
- e) Establecerá la coordinación necesaria con las diversas entidades que participan en la ejecución de los diversos componentes del Sub-Programa B.
- f) Presentará los informes requeridos en el Contrato y sus Anexos y asimismo los que razonablemente le requiera el Banco.

Artículo 8: Para el cumplimiento de sus funciones la Unidad Coordinadora del Sub-Programa B está integrada por:

- a) El Jefe de la Unidad Coordinadora ("Jefe"), quien depende directamente del Director de la OPES, tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar, planificar y supervisar las actividades de la Unidad Coordinadora y de representarla ante las demás instituciones públicas vinculadas con la ejecución del Sub-Programa B, ~~todo ello de conformidad con las directrices que al efecto le imparta el Director de OPES.~~ Le corresponde seleccionar al personal regular y temporal de la Unidad Coordinadora. Todo el personal de la Unidad dependerá jerárquicamente del Jefe del Sub-Programa B.
- b) La Sección Administrativa que tiene la responsabilidad de dar el apoyo logístico y administrativo requerido para el funcionamiento del Sub-Programa B, específicamente en materia de Contabilidad General, y de Costos; elaboración, revisión y ejecución del presupuesto, programación y coordinación de los desembolsos; preparación de los informes y consultas solicitadas por el Banco; emisión y análisis de los estados financieros del Sub-Programa B y control de las máquinas y equipos, vehículos, mobiliario y demás suministros utilizados por la Unidad Coordinadora. Asimismo, le corresponderá todo lo relativo al trámite de contratación administrativa.
- c) La Sección de Ingeniería y Equipamiento, que tiene como responsabilidad que la construcción y la rehabilitación de las obras de infraestructura del Sub-Programa B se realicen oportunamente y dentro de un costo razonable y, asimismo de proveer las bases para su apropiada operación y posterior mantenimiento.

EXPLICACION DE LAS FUENTES DE INGRESOS

Los Ingresos del Consejo Nacional de Rectores para el año 1993 estarán constituidos por:

- a) Fondos del FEES para el Programa CONARE (OPES)
 - b) Fondos de Contrapartida Local del Gobierno Central para el Programa CONARE-BID
 - c) Fondos del BID que son producto del Préstamo 544-/OC-CR
 - d) Productos por intereses
 - e) Superávit del ejercicio 1992
- a) Los ingresos del Fondo de Educación Superior (FEES para OPES) de conformidad con la tendencia y negociación con el Gobierno Central, tendrán un crecimiento acorde al índice general de precios (el cual se negocia en la Comisión de Enlace como un crecimiento sobre el FEES del año anterior (1992)).

Es así como el FEES de 1992 con el reconocimiento del 16% de Inflación alcanza la cifra de ₡11.649.521.587 de los cuales a CONARE le corresponden ₡97.855.981.00 (constituido por el presupuesto ordinario de ₡93.273.600.00 que es la base presupuestaria de un FEES de ₡11.104.000.000).

La distribución general del FEES para los años 1992 Y 1993 es la siguiente:

DISTRIBUCION DEL FEES POR INSTITUCIONES

(en millones de colones)

	1	2	3
TOTAL	11.104,0	11.649,5	13.047,4
U.C.R.	6.381,4	6.697,9	7.501,6
I.T.C.R.	1.254,7	1.316,4	1.474,4
U.N.A.	2.570,5	2.696,8	3.020,4
U.N.E.D.	803,9	843,4	944,6
CONARE	93,2	97,8	109,5

(1) FEES inicial de 1992 actualizado con 12% inflación.

(2) FEES actualizado con inflación del 16%.

Sob.

(3) FEES de 1992 actualizador con 16 inflación más un crecimiento del 12% para 1993 de conformidad con acuerdo de la Comisión de Enlace No.147 del 18-09-92.

*P. Ord
P. Ext*

Para atender el requerimiento del BID de separar estrictamente los ingresos para el subprograma BID, del Préstamo 544-CR-OC de los del CONARE, propiamente dicho se han dividido los ingresos totales del CONARE en dos subprogramas CONARE/OPES y CONARE/BID.

Como bien puede comprenderse la exactitud de estas cifras está sujeta al reconocimiento y confirmación oficial de los índices de inflación.

Se ofrece este detalle en cuanto al cálculo de los mismos y supeditado a confirmación por parte del Ministerio de Hacienda para el cabal cumplimiento de la norma S63 en este punto específico o rubro de ingresos.

- b) Los fondos de contrapartida local para el Proyecto CONARE/BID se encuentran determinados en el Presupuesto Nacional de conformidad con publicación Decreto No.20769-H de 18 de octubre de 1991 por un total de ₡312.229.129,00. Así se detalla en Presupuesto de la Unidad Coordinadora CONARE/BID.
- c) Los fondos provenientes del Programa de Préstamo 544-OC-CR, alcanzan la cifra de ₡162.370.871,00 conforme al Presupuesto de la Unidad Coordinadora CONARE/BID.
- d) Los ingresos por intereses están determinados por inversiones transitorias derivadas de la colocación del superávit institucional que se tiene destinado a la construcción de la sede de la Institución.

Se espera que el superávit acumulado de OPES para 1992 supere la cifra de ₡80.000.000,00 que se utilizará en la construcción a un promedio de gasto mensual en la etapas de construcción de diez millones de colones mensuales a partir del inicio de la obra. Se espera un inicio de la misma a partir del mes de abril, colocando los saldos líquidos a una tasa promedio del 15% anual con un ingreso estimado por este concepto de un millón de colones los primeros tres meses y, a partir de ahí, un ingreso menor de ciento veinticinco mil colones por mes hasta noviembre, cuando se terminarían los 80 millones y la construcción misma de la sede. Los ingresos totales esperados por concepto de intereses serían ₡4.500.000,00.

Sin embargo, el flujo de caja debe adecuarse al cumplimiento real del giro del Gobierno en cuanto a las exigencias de liquidez, así como este rubro de intereses podría verse incrementado si el inicio de las etapas de construcción sufrieren alguna demora o por el contrario, si el avance físico fuere más acelerado de la programación de diez millones de colones mensuales de gasto que es usual en la primera fase de toda construcción.

- e) En cuanto al superávit del ejercicio 1992, únicamente se está considerando la cifra destinada en el presupuesto de 1992 por ₡17.500.000,00 (cifra de ₡18.700.000,00 en edificios de la subpartida que no fue utilizada en 1992) dado que las licitaciones para compra de terreno y demás gestiones no han hecho posible el inicio de planos y anteproyecto, aparte de que en la compra de terreno se ejecutaran únicamente ₡8.000.000,00. Posteriormente y tomando en cuenta el superávit real de 1992 se estaría reforzando esta subpartida para atender los compromisos que las obras requieran con la debida programación de gastos detallados por la compañía constructora o unidad ejecutora de la obra.

Es importante destacar que en 1992 se va a presentar un superávit de ingresos originado por la cancelación de deuda de años anteriores (1990 y 1991) del FEES, así como el superávit de ingresos por concepto de intereses ganados de la colocación de liquidez destinada a la compra de terreno y construcción de sede.

RESUMEN DE ESTIMACION DE INGRESOS DEL CONARE

POR FUENTES DE ORIGEN

(en millones de colones)

FUENTE	TOTALES	OPES	PROYECTO BID
a)	109.5	109.5	--
b)	312.2	--	312.2
c)	162.4	--	162.4
d)	4.5	4.6	
e)	17.5	17.5	
TOTAL	606.1 =====	131.5 =====	474.6 =====

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPES 01- 1993

GRUPOS Y RENGLONES	ASIGNACION	PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS:		
<u>INGRESOS CORRIENTES:</u>		¢109.500.000.00
Transferencias corrientes Del Ejercicio Del Gobierno Central	¢109.500.000.00	
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS:</u>		¢ 4.500.000.00
Ingresos de la Propiedad Renta de Factores Productivos y Financieros por intereses de certificados a plazo del Gobierno Central	¢ 4.500.000.00	
	¢ 4.500.000.00	
<u>INGRESOS DE CAPITAL:</u>		¢492.100.000.00
Transferencias de Capital Del Ejercicio Del Gobierno Central	¢474.600.000.00	
Préstamo 544/OC/CR-BID	¢312.229.129.00	
Contrapartida Préstamo 544/OC/CR	¢162.370.871.00	
Recursos del Superávit	¢ 17.500.000.00	¢ 17.500.000.00
TOTAL INGRESOS		¢606.100.000.00

PRESUPUESTOS DE INGRESOS**CUADRO COMPARATIVO 1992 - 1993**

	<u>PRESUPUESTO</u>	
	1992	1993
Ingresos Corrientes	97.855.981	109.500.000
Ingresos no Tributarios	---	4.500.000
Ingresos de Capital	842.660.321	492.100.000
	-----	-----
Préstamo 544/OC/CR-BID	571.117.649	162.370.871
Contrapartida	271.542.852	312.229.129
Rec. Superávit año anterior	---	17.500.000
	-----	-----
TOTAL	940.516.302	606.100.000
	=====	=====

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1993**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

01 OFICINA DE PLANIFICACION

02 PROYECTO CONARE - BID

-EN MILES DE COLONES-

PRESUPUESTO

	SUB-PROG. 01	SUB-PROG.02	TOTAL
0 Servicios Personales	76.957.4	10.415.0	87.372.4
1 Servicios no Personales	13.818.2	11.075.0	24.893.2
2 Materiales y Suministros	4.147.9	960.0	5.107.9
3 Maquinaria y Equipo	2.500.0	221.324.0	223.824.0
5 Construc. Adiciones y Mejoras	12.500.0	226.900.0	239.400.0
6 Transferencias Corrientes	20.576.5	2.626.0	23.202.5
7 Transferencias de Capital	250.0	--	250.0
8 Servicio de la Deuda	750.0	--	750.0
9 Asignaciones Globales	--	1.300.0	1.300.0
	-----	-----	-----
TOTAL	131.500.0	474.600.0	606.100.0
	=====	=====	=====

RESUMEN DE PARTIDAS DE GASTOS**CUADRO COMPARATIVO 1992 - 1993****OPES****-EN MILES DE COLONES-**

	<u>PRESUPUESTO</u>	
	1992	1993
0 Servicios Personales	69.525.0	76.957.4
1 Servicios no Personales	10.257.4	13.818.2
2 Materiales y Suministros	3.973.6	4.147.9
3 Maquinaria y Equipo	1.000.0	2.500.0
5 Construc. Adiciones y Mejoras	--	12.500.0
6 Transferencias Corrientes	13.100.0	20.576.5
7 Transferencias de Capital	--	250.0
8 Servicio de la Deuda	--	750.0
	-----	-----
TOTAL	97.856.0	131.500.0
	=====	=====

EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

SUB-PROGRAMA 01

RESUMEN DE PARTIDAS DE GASTOS**CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 1992 - 1993****SUB-PROGRAMA PROYECTO CONARE/BID****-EN MILES DE COLONES-**

	<u>PRESUPUESTO</u>	
	1992	1993
1 Servicios Personales	8.128.2	10.415.0
1 Servicios no Personales	27.165.5	11.075.0
2 Materiales y Suministros	1.075.0	960.0
3 Maquinaria y Equipo	483.433.4	221.324.0
5 Construc. Adiciones y mejoras	319.279.1	226.900.0
6 Transferencias Corrientes	2.179.1	2.626.0
9 Asignaciones Globales	1.400.0	1.300.0
	-----	-----
TOTAL	942.660.3 =====	474.600.0 =====

SUB-PROGRAMA 01: PRESUPUESTO DE OPES

PARA 1993

TOTAL	¢131,500,000
-------	--------------

0-SERVICIOS PERSONALES	76,957,373.00
------------------------	---------------

010-Sueldos para cargos fijos	34,833,012.00
044-Dedicación exclusiva	4,185,608.00
060-Sobresueldos	1,500,000.00
061-Suplencias	500,000.00
062-Aguinaldo	6,000,000.00
063-Vacaciones pagadas	200,000.00
064-Complemento salarial	1,571,508.00
065-Fondo consolidado	849,185.00
075-Recargo por dirección	2,239,692.00
079-a) Aumentos anuales	13,937,928.00
b) Escalafones	5,852,112.00
080-Servicios especiales	3,788,328.00
081-Honorarios profesionales	1,500,000.00

1-SERVICIOS NO PERSONALES	13,818,250.00
---------------------------	---------------

102-Alquiler edificio	5,918,250.00
106-Otros alquileres	1,500,000.00
108-Impuestos	100,000.00
112-Información y publicidad	700,000.00
114-Impresión, Encuad. y otros	700,000.00
122-Telecomunicaciones	500,000.00
124-Servicio de correos	100,000.00
126-Energía eléctrica	700,000.00
128-Otros servicios públicos	100,000.00
132-Gastos de viaje en el exterior	100,000.00
134-Gastos de viaje dentro del país	100,000.00
136-Gastos de representación	300,000.00
142-Transporte de/o para el exterior	100,000.00
144-Transporte dentro del país	100,000.00
150-Seguros	1,000,000.00
162-Consultorías	800,000.00
172-Mantenimiento rep. mob. eq. de of.	100,000.00
174-Mantenimiento rep. maq. y equipo	100,000.00
182-Mantenimiento rep. edificio	100,000.00
190-Servicios aduaneros	100,000.00
199-Otros servicios no personales	600,000.00

2-MATERIALES Y SUMINISTROS

4,147,918.00

202-Gasolina	250,000.00
204-Diesel	50,000.00
206-Otros combust. grasas y lubric.	150,000.00
212-Medicinas	50,000.00
214-Otros produc. químicos	250,000.00
220-Textiles y vestuarios	150,000.00
232-Productos papel y cartón	250,000.00
234-Impresos y otros	150,000.00
240-Productos alimenticios	300,000.00
252-Cemento	150,000.00
254-Productos metálicos p/construcción	150,000.00
259-Otros materiales de construcción	150,000.00
260-Herramientas	100,000.00
270-Repuestos	150,000.00
282-Utiles y materiales de oficina	150,000.00
284-Utiles y materiales de limpieza	150,000.00
286-Otros útiles y materiales espec.	300,000.00
287-Materiales para equipo de cómputo	300,000.00
288-Materiales p/equipo de fotocopiado	300,000.00
290-Art. y gast. para recepciones	300,000.00
299-Otros materiales y suministros	347,918.00

3-MAQUINARIA Y EQUIPO

2,500,000.00

310-Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
330-Equipo de transporte	1,000,000.00
340-Equipo para comunicaciones	100,000.00
350-Equipo educacional	100,000.00
376-Equipo y mobiliario cómputo	1,000,000.00
390-Equipos varios	100,000.00

5-CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

12,500,000.00

502-Caminos y carreteras	1,000,000.00
508-Otras vías de comunicación	2,000,000.00
510-Edificios	5,000,000.00
520-Instalaciones	4,000,000.00
550-Otras construc. adic. y mejoras	500,000.00

6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

20,576,459.00

602-Prestaciones legales	4,000,000.00
603-Asociación solidarista	5,772,000.00
604-Becas	100,000.00
660-Contribución patronal CCSS	4,232,656.00
661-Contribución patronal Bco. Popular	400,000.00
662-Contribución patronal Fdo. Pensiones	5,771,803.00
666-Aporte patronal Fdo. Ahorro UCR.	300,000.00

7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		250,000.00
780-Aportes a Organismos Internacionales	250,000.00	
8-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		750,000.00
814-Amortización cuentas pendientes ejercicio anterior	500,000.00	
831-Comisiones bancarias	250,000.00	

SUB-PROGRAMA 01-OPES

EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

DE LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

PRESUPUESTO ORDINARIO 1993.

EXPLICACION GENERAL

El presupuesto de 1993 contempla la estructura de salarios (relación de puestos) vigente en el segundo semestre de 1992 debido a que al momento de su formulación aún no se encuentra definida la negociación salarial a partir de Enero de 1993. Esta situación se considerará en la primera Modificación Externa a este Presupuesto.

Como anexo al presupuesto se presentan informaciones complementarias que puedan aclarar el alcance no solo de las del Gobierno y Comisión de Enlace en cumplimiento de los alcances del Acta del 17-10-91 para cubrir los fondos del Fondo de Educación Superior, así como la cobertura de deudas de años anteriores y actualización de dicho fondo para 1992, en donde se reflejan las diferencias entre los compromisos de pagos o flujos de efectivo y lo correspondiente a la transferencia corriente.

También es oportuno establecer que en este proyecto de presupuesto se comprometen recursos para el inicio de obras para la construcción del edificio de CONARE, como se estableció en la Modificación Externa No.01-92 y la información complementaria, el cual es interés institucional contar con estas instalaciones para junio de 1994, fecha en la que debe entregarse las instalaciones que actualmente ocupa CONARE. Este es un objetivo general y una meta que la administración debe por los mecanismos a su alcance buscar cumplir, para lo cual se tiene el estudio de necesidades y se está en la búsqueda y definición del proyecto y planos de diseños para el inicio de obras.

Las estimaciones iniciales están cifradas en conseguir la construcción de 2000 m² a un costo promedio de \$40.000 m² que contemple las facilidades de: redes, cañerías y parqueo entre otros, que vengan a llenar las necesidades que actualmente deben ser contratadas a falta de disponibilidad para ellas, como es la celebración de seminarios y eventos que la coordinación interinstitucional requiere.

Conforme se cuente con el anteproyecto y planos de construcción, se estará presentando el cronograma de actividades y demás detalles para lo cual se utilizarían los recursos no comprometidos del Superávit del Ejercicio Económico de 1992 como lo había adelantado en la Modificación Externa OPES No.02-92.

Explicación de las Partidas de Gastos:

Se ofrece un detalle de las necesidades que fundamentan las cifras solicitadas en el Presupuesto Ordinario de la Institución para cada subpartida objeto del gasto y de conformidad con las limitaciones que los ingresos representan en especial en las partidas de inversiones y gastos de operación, pues en las referentes a sueldos y transferencias legales estas se encuentran definidas por la relación de puestos y las contribuciones patronales de ley.

EGRESOS (PARTIDAS DE GASTOS) 131.500.000.00

0-SERVICIOS PERSONALES 76.957.373.00

Este grupo de subpartidas contiene el detalle que la relación de puestos vigente al 31-12-92 en aprobación ante la Contraloría con excepción de jornales y honorarios.

000-Sueldos para cargos fijos 34.833.012.00

El costo que refleja el cuadro resumen con los puestos debe considerar la columna de Salario Base cuya cifra es de \$2.902.751.00 y un monto anual de \$34.833.012.00

044-Dedicación exclusiva 4.185.608.00

El costo mensual de las personas acogidas al régimen de dedicación exclusiva reflejada en el cuadro es de \$348.800,70. El costo anual es de \$4.185.608,40.

060-Sobresueldos **1.500.000.00**

Esta subpartida considera recursos para el pago del tiempo extraordinario que se requiere para:

- a) la atención de las sesiones del Consejo que ordinariamente se realizan después de las 5.p.m. y
- b) El pago a los guardas que deben cubrir turnos nocturnos, feriados y domingos.

061-Suplencias **500.000.00**

Esta subpartida se utiliza eventualmente para la contratación de personal que atiende las licencias, un poco de emergencias como son incapacidades por enfermedad y maternidad entre otros.

062-Aguinaldo **6.000.000.00**

Esta partida debe contemplar la reserva para el pago del beneficio de aguinaldo proporcional del total de las partidas de salarios.

063-Vacaciones pagadas **200.000.00**

Esta subpartida contempla recursos para el pago de vacaciones, que en la medida de lo posible no se utiliza como puede verificarse en las ejecuciones de años anteriores. La utilización se haría en aquellos casos que se de interés institucional en puestos únicos y que se requiera el servicio del funcionario como se califica en el Código de Trabajo.

064-Complemento salarial **1.571.508.00**

En esta subpartida se consignan los fondos que refleja la relación de puestos cuyos monto forman parte del salario de contratación. El costo mensual es de ¢130.959.00 y el monto anual sería de ¢1.571.508.00

065-Fondo consolidado **849.185.00**

Esta subpartida contiene los recursos para atender beneficios que los funcionarios han adquirido en el desempeño de sus puestos y que mantienen al momento de obtener un ascenso. Estos montos tienen la anualización correspondiente.

El costo mensual de este rubro es de ¢70.765.45 y un monto de ¢849.185.40

075-Recargo de funciones **2.239.692.00**

En esta subpartida se contemplan los recursos necesarios para el reconocimiento del diferencial que obtienen las Jefaturas.

079a)-Aumentos anuales **13.937.928.00**

Este renglón contiene el monto que por concepto de anualidades debe pagarse a los funcionarios, tanto de años servidos a la institución como el reconocimiento de los servidos en Instituciones del Sector Público.

El costo mensual que tiene el cuadro resumen es de ¢1.161.494.05 que representa un total anual de ¢13.937.928.60.

079b)-Escalafones **5.852.112.00**

Este es un concepto de las anualidades que en forma separada se le reconoce al funcionario por años de servicio en el puesto que desempeña.

El costo mensual que refleja el cuadro es de ¢487.676.05 para un total anual de ¢5.852.112.60.

080-Servicios especiales **3.788.328.00**

Se consideran los recursos para atender la contratación del Jefe de la Unidad de Cómputo del Proyecto CONARE/BID que se refleja en el cuadro resumen salarial con un costo de ¢315.694.05 por mes para un total anual de ¢3.788.328.60.

081-Honorarios profesionales y técnicos **1.500.000.00**

Esta subpartida se requiere para la contratación de servicios profesionales de especialistas que asesoran las comisiones técnicas en la emisión de dictámenes profesionales que así lo demandan los demás órganos de tramitación, avalúos, dictámenes sobre estudios de carreras y otros. Si en su defecto, la contratación no corresponde con un profesional y se realiza con una empresa consultora y se requiere de algún tipo de asesoría para el personal institucional a cargo del trabajo, luego se atiende por la partida 162 de consultorías.

1-SERVICIOS NO PERSONALES

13.818.250.00

102-Alquiler edificios

5.918.250.00

El Consejo Nacional de Rectores tiene vigentes tres contrataciones con escalamientos del 15% con: Propiedades Mesalles Salazar Ltda. por la suma de \$325.000,00 y este año corresponde el segundo escalamiento y llegaría al monto mensual de \$422.500,00 por siete meses, pues los primeros cinco meses corresponden a \$373.750,00 para un total anual del primer alquiler de \$4.826.250,00.

El alquiler con la Sociedad Don Angel S.A. este año llega al tercer escalamiento sobre una base de \$65.000,00. Actualmente se pagan \$84.500,00 por mes, arrendamiento que corresponde a los primeros cuatro meses y por los ocho meses subsiguientes serán a razón de \$94.250,00 para un total anual de \$1.092.000,00 .

El otro arrendamiento se atiende a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto CONARE/BID.

106-Otros alquileres

1.500.000.00

Esta subpartida se requiere para el inicio de obras de movimientos de tierras, materiales entre otros con el alquiler de equipos de transporte y maquinaria como gastos iniciales para la etapa de construcción. El monto solicitado puede ser insuficiente, pero al no tener experiencia sobre la magnitud de estos gastos se reforzaría con una modificación posterior.

108-Impuestos

100.000.00

Al igual que en presupuestos anteriores, se incluye contenido en esta subpartida aún cuando la Institución se encuentra exenta por ley, dado que en compras menores no amerita la tramitación de orden de compra y exoneración derechos. Estas compras por lo general se hacen por caja chica.

112-Información y publicidad

700.000.00

Esta subpartida se requiere para cumplir con las publicaciones en la prensa nacional para los avisos de licitaciones, concursos y otros que en el presente presupuesto serán necesarios concursos para la atención de las obras a construir en los diferentes campos de la ingeniería de la obra.

114-Impresión, encuadernación y otros 700.000.00

Esta subpartida se requiere para la publicación de los trabajos que realizan las divisiones y que a manera de publicación se distribuye a los Centros de Educación Superior fuera del país con los cuales se tienen vínculos de coordinación y convenios de intercambio como es el caso de la Universidad de Florida entre otros.

122-Telecomunicaciones 500.000.00

La institución dispone de una central telefónica con 10 líneas externas y servicio de 50 líneas internas y servicio de faximil. Además, se atiende el servicio de encuestas por vía telefónica para las investigaciones que soportan los trabajos.

124-Servicio de correos 100.000.00

La institución requiere de recursos en este servicio para el envío de correspondencia certificada, tanto en el país como fuera, tanto para envío como para devolución de información y cuestionarios que interesan en las investigaciones propuestas por las unidades en sus planes de trabajo.

126-Energía eléctrica 700.000.00

Este servicio se atiende en los locales que se alquilan y representan un gasto variable aproximado de \$50.000,00 mensuales.

128-Otros servicios públicos 100.000.00

Esta subpartida es utilizada para la atención de servicios que brindan instituciones del Sector Público y que debemos de pagar en función de que el CONARE está exento del pago en el pago de impuestos, no así en cuanto a servicios en instituciones como el ICE, SNE, AyA, entre otros.

132-Gastos de viaje en el exterior 100.000.00

En esta subpartida se contemplan recursos para atender alguna posible salida de funcionarios a eventos, seminarios en el exterior.

134-Gastos de viaje dentro del país 100.000.00

Esta subpartida se utiliza para atender traslados del personal en las diferentes ocasiones a centros regionales universitarios en la realización de trabajos de investigación de campo (encuestas).

136-Gastos de representación 300.000.00

Esta subpartida se requiere para la atención de misiones de trabajo de las universidades, así como visitantes de los supremos poderes y de universidades del exterior, con la cuales se tienen formalizados vínculos de cooperación internacional.

142-Transporte de/o para el exterior 100.000.00

Este renglón contempla recursos para el pago de boletos aéreos y demás cargos en que se incurre cuando es institucional la participación de funcionarios de CONARE en seminarios o cursos a que se recibe invitación y en los cuales se debe incurrir en este tipo de gastos

144-Transportes en el Interior 100.000.00

Este rubro se utiliza para cubrir gastos que el personal debe realizar para atender sus tareas y que la institución no cuenta con el servicio de sus unidades. También se paga por este rubro el servicio de encomiendas, tanto para el envío de material de y para la institución.

150-Seguros 1.000.000.00

En este renglón es propicio hacer un detalle de las pólizas vigentes y la tramitación de una ampliación en la póliza para cobertura en equipo electrónica. Las pólizas vigentes son:

No.	Detalle	Monto Anual
98427	Riesgos del Trabajo	¢644.000,00
396208	Vehículo	¢116.942,00
408635	Vehículo	¢131.108,00
1973640	Vehículo	¢ 45.500,00
3140270	Motocicleta	¢ 10.868,00
DJ5906-9	Incendio	¢ 25.692,00

TOTAL ¢999.802,00
=====

162-Consultorías /

800.000.00

Es importante destacar la necesidad de atender servicios profesionales de empresas consultoras a través de este rubro, en cuanto a la contratación de servicios técnicos y profesionales, como serán no solo los planos y diseños, sino, servicios de inspección de obras. Este monto preliminar puede ser insuficiente si consideramos las tablas vigentes del Colegios de Ingenieros y Arquitectos, pero se estaría reforzando en próximas Modificaciones.

172-Mantenimiento, rep. mob. y equipo ofic.

100.000.00

Esta subpartida es necesaria para la atención de reparación de escritorios, sillas y estanterías, que aún cuando los materiales son de buena calidad, sufren de averías que es necesario atender.

174-Mantenimiento, rep. maq. y equipo

100.000.00

Esta subpartida es necesaria para atender reparaciones de máquinas de escribir, calculadoras y otros equipos disponibles, que aún cuando es menor, en la actualidad los costos han crecido por reparación.

182-Mantenimiento y rep. edificio

100.000.00

Esta subpartida se necesita para atender en las buenas condiciones en que se recibieron los edificios en arriendo, con la finalidad de atender las condiciones que los contratos de arrendamiento contemplan. Estas son reparaciones normales por desgaste en el uso de instalaciones como es lo relativo a caños, cañerías entre otros, aunque la cifra anual es de poca magnitud ha permitido el mantenimiento adecuado.

190-Servicios aduaneros

100.000.00

Se contempla esta subpartida a efecto de que en la eventualidad de tener que importar algún equipo para el servicio de las nuevas instalaciones, así lo requiera la empresa que se hace cargo de la construcción en función de los costos del equipo en el país así lo recomiendan, como es el caso de planta de emergencia, bombas de agua u otro equipo (solo se contempla el servicio).

199-Otros servicios no personales **600.000.00**

Esta subpartida es muy utilizada para la compra de servicios a empresas o personas que venden servicios como es el caso de fotocopiado, mecanografía rápida, aseo de lotes y áreas verdes y otros que sin la necesidad de recurrir al pago de tiempo extraordinario o contratación de personal y compra de equipos, ayudan a atender demandas de las divisiones y requerimientos que a veces constituyen mucho trabajo en períodos cortos, que no se pueden atender con las disponibilidades normales de la Institución (cuellos de botella).

2-MATERIALES Y SUMINISTROS **4.147.918.00**

202-Gasolina **250.000.00**

La institución cuenta con cuatro unidades para atención de las necesidades, 3 vehículos de gasolina y una motocicleta.

En atención a esta situación se ha reforzado esta subpartida con demérito de la del diesel.

204-Diesel **50.000.00**

Esta subpartida se deja con un disponible bajo, pero que puede servir para atender los requerimientos para la limpieza y movimientos de tierra con maquinaria que nos puede prestar la Municipalidad de San Pedro, a cambio de que el gasto de combustible sea cubierto por esta institución.

206-Otros combustibles, grasas y lubricantes **150.000.00**

Esta subpartida se utiliza para atender el mantenimiento de cambios de aceite y demás grasas y lubricantes que requieren los vehículos para el normal funcionamiento en cuanto a sistemas de frenado entre otros.

212-Medicinas **50.000.00**

Este rubro se usa para atender un botiquín de primeros auxilios del personal de la institución.

214-Productos químicos **250.000.00**

Este rubro se utiliza en la adquisición de desinfectantes, detergentes para el aseo, insecticidas, removedores de grasas y tintas para polígrafo fundamentalmente.

220-Textiles y vestuario 150.000.00

Esta subpartida se usa principalmente para la dotación de uniformes al personal que así lo requiere por la naturaleza de sus funciones, y de conformidad con los lineamientos generales de la Universidad de Costa Rica.

232-Productos de papel y cartón 250.000.00

Con esta subpartida se atienden las necesidades derivadas de la atención de las comisiones de trabajo y servicios generales, como son: sobres de manila, carpetas, folders, papel higiénico, servilletas, otros.

234-Impresos y otros 150.000.00

La biblioteca de la institución realiza la compra de libros y revistas especializadas en la educación superior conforme el interés para el quehacer en las investigaciones propuestas por las divisiones técnicas y en función de esto es que no se tienen suscripciones y más bien se examinan tablas de contenidos y así se define la compra de los textos que interesan a la institución.

240-Productos alimenticios 300.000.00

El trabajo de coordinación ha tenido muy buenos resultados en parte a la colaboración que los funcionarios de las Universidades y Ministerios prestan, correspondiendo con atención a las mismas con repostería y otros productos alimenticios.

252-Cemento 150.000.00

Se requiere disponibilidad presupuestaria en este rubro para las obras preliminares de accesos, construcción de puente y canalización de aguas pluviales.

254-Productos metálicos para construcción 150.000.00

Al igual que en la partida 252, se necesita la compra de varilla, alambón y productos metálicos para la ejecución de las obras preliminares de acceso como es la canalización de aguas pluviales y entrada propiamente dicho.

259-Otros materiales de construcción 150.000.00

Se considera esta subpartida para la adquisición de otros materiales de construcción no previstos en las subpartidas pertinentes.

260-Herramientas **100.000.00**

Esta subpartida es conveniente mantenerla con algún contenido para la compra eventual de herramientas que permitan realizar o atender algunas reparaciones menores, (martillos, desarmadores, llaves, otras).

270-Repuestos **150.000.00**

Este rubro es necesario para realizar compras de llantas y demás accesorios o repuestos como son: filtros de aire, aceite, gasolina y otros que con el desgaste natural de los vehículos se deben cambiar.

282-Utiles y materiales de oficina **150.000.00**

Esta subpartida es necesaria para la compra de materiales de oficina como libretas, cintas para máquinas calculadores y de escribir, entre otros artículos pertinentes.

284-Utiles y materiales de limpieza **150.000.00**

Este rubro se requiere para la compra de mechas, escobas, cepillos, ganchos y demás accesorios para el reemplazo de los desgastados en el aseo de las instalaciones.

286-Otros útiles y materiales específicos **300.000.00**

Esta subpartida contempla útiles y materiales específicos para reparaciones como el polígrafo, sistemas de emergencia que disponen los guardas, y otros.

287-Materiales para equipo de cómputo **300.000.00**

En esta subpartida se contemplan los gastos que por concepto de cintas, diskettes, thoner, cabezas para impresoras, tarjetas de memorias y otros.

288-Materiales para equipo de fotocopiado **300.000.00**

Aquí se contemplan las unidades requeridas para la fotocopiadora, tanto para el revelado como el thoner, repuestos como el cilindro y otros materiales que es necesario renovar por volumen de uso de la máquina.

290-Artículos y gastos para recepciones **300.000.00**

Esta subpartida se utiliza para la atención de recepciones de seminarios y eventos que las divisiones auspician a través de las comisiones de trabajo en la búsqueda o concurso de las diferentes unidades específicas hacia un consenso en el quehacer universitario.

299-Otros materiales y suministros 347.918.00

Esta partida se utiliza para la adquisición de materiales y suministros no contemplados en las partidas anteriores, como por ejemplo: baterías secas.

3-MAQUINARIA Y EQUIPO 2.500.000.00

310- a)Mobiliario y Equipo de oficina 200.000.00

Esta subpartida se requiere para la reposición de equipos y muebles de oficina que por su antigüedad y estado es más conveniente el reemplazo. En algunos casos los proveedores toman el activo viejo por un valor que se aplica en la compra de los nuevos activos.

330-Equipo de Transporte 1.000.000.00

Es necesario aprovechar las ventajas que la legislación le concede a la institución en la exoneración de impuestos y renovar las unidades que superan los 5 años de haber sido adquiridas. Este año cumple con esas características uno de los vehículos y se espera con ese disponible se realice el cambio.

340- Equipo para comunicaciones 100.000.00

Se espera comprar este año un equipo de MODERM para enlace con la red de información entre sistemas integrados a nivel latinoamericano. Este accesorio requiere de la utilización de una línea de la central telefónica.

360-Equipo Educativo 100.000.00

Este rubro se utiliza para la compra de pizarras, (verdes, blancas), y demás accesorios que son requeridos para el apoyo logístico de las comisiones.

376-Equipo de Cómputo 1.000.000.00

Es necesario la compra de otros equipos menores de cómputo para microcomputadoras ya adquiridas, como es complementar con impresoras.

390-Equipos varios 100.000.00

Es necesario contemplar recursos en esta subpartida para la adquisición de equipos no contemplados en subpartidas anteriores.

5-CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 12.500.000.00**502-Caminos y carreteras** 1.000.000.00

Esta subpartida se necesita para las obras del parqueo, como es lastrar y acondicionar por administración una obra simple como ésta.

508-Otras vías de comunicación 2.000.000.00

Esta subpartida se requiere para la conducción de una acequia, que es necesaria la construcción de un canal abierto y sobre el mismo el puente para el acceso.

510-Edificios 5.000.000.00

Es necesario considerar en el presupuesto ordinario un monto (simbólico en esta subpartida) que nos permita la apertura y adjudicación de alguna obra relativa al inicio de obras por etapas, al menos etapas previas como es los préstamos de suelos, instalación de placas u otras obras previas al inicio mismo de la construcción.

520-Instalaciones 4.000.000.00

Se está previendo un contenido en este rubro con el objeto de la adjudicación parcial o total con la misma empresa o con otra, que se ocupe de las redes que deben ser ubicadas por cañerías, electricidad y red telefónica y de microcomputadoras.

550-Otras construcciones, adiciones y mejoras 500.000.00

Es necesario considerar la alternativa y facilidades que esta subpartida pueda brindar en cuanto a las obras menores que se espera ejecutar en colaboración con la Municipalidad de San Pedro.

6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES 20.576.459.00**602-Prestaciones legales** 4.000.000.00

Este renglón cubrirá el posible pago de prestaciones legales de personal que se retira de la Institución por edad para su jubilación y que su dictamen no salió en 1992.

603-Asociación Solidarista**5.772.000.00**

Con este contenido presupuestario se espera cubrir el aporte patronal de los funcionarios inscritos a la Asociación Solidarista (ASECON). Esta subpartida constituye una reserva patronal para cubrir el monto de la cesantía de conformidad con los alcances que la ley establece.

604-Becas**100.000.00**

Con este disponible presupuestario, la Institución puede atender o conceder becas a sus funcionarios, que participan en seminarios, congresos y actividades de interés, tanto para el personal como para la institución.

660-Contribución Patronal CCSS**4.232.656.00**

Este contenido sirve para atender el pago de las contribuciones patronales que por ley le corresponde a la Institución. Esta contribución es del 5% sobre monto total de los salario (partidas de servicios personales).

661-Contribución patronal Bco. Popular.**400.000.00**

La contribución institucional al Banco Popular es de 0.5% del total de los salarios, así establecido por ley.

662-Contribución patronal Fdo. Pensiones y Jub.**5.771.803.00**

Con esta cifra se espera atender la contribución patronal para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional que por disposiciones de la nueva ley ascendió al 7% del total de los salarios pagados.

666-Aporte patronal Fdo. Ah. Univeristario**300.000.00**

Esta transferencia obedece al 2.5% de los salarios de aquellos empleados que pertenecen a dicho Fondo. Esta subpartida se mantiene igual al año anterior considerando el retiro (por jubilación) de un funcionario acogido a este sistema y luego aún cuando los salarios han aumentado el monto solicitado puede mantenerse, considerando a su vez el posible retiro por la misma causa de otro funcionario de dicho sistema.

7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

250.000.00

780-Aportes a Organismos Internacionales

250.000.00

Se requiere la apertura de esta subpartida para atender las cuotas internacionales de participación de la Federación Costarricense de Universidades de Deportes (FECUNDE) integrada por un representante de cada una de las universidades que componen el CONARE a iniciativa de esta Institución.

8-SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

750.000.00

814-Amortización cuentas pendientes

500.000.00

Como se establece tanto en la Modificación Externa OPES No.02-92 como en este Presupuesto Ordinario, en la primera Modificación Externa del año 93 se debe ajustar el reconocimiento del diferencial por índice inflacionario de 1992, luego es necesario consignar recursos para atender este aspecto.

831-Comisiones bancarias

250.000.00

Esta subpartida se requiere para llevar un detalle del cobro que por tal concepto para la institución en el manejo de la custodia de valores.

DETALLE DE SUELDOS

INDICE DE CLASES PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS
(8%)

Rige a partir del 01 de julio de 1992

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
9 Conserje 1	27,876.00	9,059.00	36,935.00	5.32	1,483.00
11 Guarda	28,773.00	8,716.00	37,489.00	5.28	1,519.00
12 Mensajero	29,226.00	8,544.00	37,770.00	5.26	1,537.00
13 Chofer	29,672.00	8,372.00	38,044.00	5.23	1,552.00
14 Operador Central Telefónica	30,124.00	8,201.00	38,325.00	5.21	1,569.00
20 Asistente Especializado	32,784.00	7,056.00	39,840.00	5.08	1,665.00
30 Secretaria 2 (*)	37,937.00	4,996.00	42,933.00	4.86	1,844.00
35 Secretaria 3 (*)	40,972.00	3,526.00	44,498.00	4.74	1,942.00
37 Técnico Bibliotecología	42,374.00	3,126.00	45,500.00	4.70	1,992.00
44 Secretaria 4	48,667.00	3,590.00	52,257.00	4.54	2,209.00

ESCALA PROFESIONAL

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
48 Profesional 1	61,127.00	---	61,127.00	4.46	2,726.00
54 Profesional 2	67,233.00	---	67,233.00	4.32	2,904.00
60 Profesional 3	73,810.00	---	73,810.00	4.19	3,093.00
80 Sub-Jefe Oficina Coadyuvante	95,694.00	---	95,694.00	3.74	3,579.00
92 Jefe Oficina Coadyuvante	109,511.00	---	109,511.00	3.48	3,811.00
92 Jefe Oficina Coadyuvante (Asesor)	120,462.00	---	120,462.00	3.48	4,192.00
100 Auditor	118,724.00	---	118,724.00	3.30	3,918.00

(*) Rige a partir del 01 de setiembre de 1992

ESCALA DE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE
LA EDUCACION SUPERIOR

TABLA DE SALARIOS BASE DEL PERSONAL DOCENTE
Aplicación Regulaciones Régimen Salarial Docente

Rige a partir del 01 de julio de 1992

(8%)

CATEGORIA	T.C.	MONTO POR ESCALAFON (1)
Catedrático (Investig. 4)	101,654.00	3,050.00
Profesor Asociado (Investig. 3)	87,215.00	2,616.00
Profesor Adjunto (Investig. 2)	75,663.00	2,270.00
Instructor Licenc. (Investig. 1) (o Prof. Inter. Lic.)	66,422.00	1,993.00
Inst. Bachiller. Inst. (Invest. 1) sin título (o Profesor Inter. Bach. sin título)	57,758.00	1,733.00

Porcentaje de recargo sobre salario base con escalafones:

Decano o Director Centro Regional....25%

Director Escuela, Instituto o Centro.....20%

Director de Departamento.....15%

ESCALAFON DOCENTE:

CATEGORIA

Catedrático (Inv.4)
Prof. Asoc. (Inv.3)
Prof. Adj. (Inv.2)
Instructor (Inv.1)

MONTO MAXIMO
3% P/ESCALAFON

Sin Tope
10 Pasos
03 Pasos
02 Pasos

Nota: Esta escala tiene el siguiente redondeo:

Ø0,01 a Ø0,50 = Ø0,00

Ø0,51 a Ø0,99 = Ø1,00

(1) Valor para escalafones adquiridos a partir de julio de 1991

RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE CONARE

(Rige a partir de julio 92 a diciembre 92)

(8x)

PUESTO	CATEGORIA	PLAZAS	SALARIO BASE PROPUESTO	ESCALAFON	ANUALIDAD	FONDO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO SALARIAL	RECARGO FUNCIONES 20%	DEDICACION EXCLUSIVA 30%	SOBRESUELDO	TOTAL SALARIO PROPUESTO
Asesor	0	0.25	33,038.00	7,059.55	20,850.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,948.25
Asesor Legal	92	1.00	120,462.00	8,384.00	27,055.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,901.65
Asistente Especializado	20	2.00	65,588.00	31,635.00	39,659.55	3,885.00	14,112.00	0.00	0.00	0.00	155,059.55
Auditor	100	0.50	59,362.00	0.00	9,497.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,859.90
Chofer 2	13	1.00	29,672.00	3,104.00	1,966.55	0.00	8,372.00	0.00	0.00	0.00	43,114.55
Conserje 1	09	2.00	55,752.00	13,347.00	9,623.55	437.45	18,118.00	0.00	0.00	0.00	97,278.00
Director	0	1.00	165,188.00	41,297.00	103,242.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309,727.50
Guarda	11	4.00	115,082.00	28,651.00	29,553.60	2,064.20	34,864.00	0.00	0.00	57,217.20	267,652.00
Investigador 2	0	5.50	416,146.00	33,272.50	129,584.25	13,856.80	0.00	0.00	113,494.50	0.00	706,354.05
Investigador 3	0	2.00	174,430.00	7,395.00	63,121.10	3,132.40	0.00	0.00	52,329.00	0.00	300,407.50
Investigador 4	0	4.25	432,030.00	3,050.00	181,595.20	14,586.15	0.00	0.00	121,984.60	0.00	753,246.15
Jefe División	0	4.00	406,616.00	91,370.00	225,092.90	184.30	0.00	141,362.05	60,982.40	0.00	925,618.45
Jefe Oficina Coadyuante	92	1.00	109,511.00	41,921.00	90,290.40	5,394.50	0.00	45,278.15	0.00	0.00	292,395.05
Mensajero	12	1.00	29,226.00	0.00	4,678.15	0.00	8,544.00	0.00	0.00	0.00	42,446.15
Operador Central Telefónica	14	1.00	30,124.00	15,690.00	15,576.75	1,463.40	8,201.00	0.00	0.00	0.00	71,055.15
Profesional 1	48	1.00	61,127.00	13,630.00	11,213.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,970.55
Profesional 2	54	1.00	67,233.00	0.00	10,757.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,990.30
Profesional 3	60	1.00	73,810.00	15,465.00	28,568.00	7,265.15	0.00	0.00	0.00	0.00	125,108.15
Secretaria 2	30	5.00	189,685.00	71,916.00	71,351.25	5,644.90	24,980.00	0.00	0.00	0.00	363,577.15
Secretaria 3	35	2.00	81,944.00	29,130.00	30,205.50	923.60	7,052.00	0.00	0.00	0.00	149,255.30
Secretaria 4	44	1.00	48,667.00	13,254.00	26,008.80	6,840.55	3,590.00	0.00	0.00	0.00	96,366.35
Sub-Jefe Oficina Coadyuante	80	1.00	95,694.00	17,895.00	31,804.90	5,078.85	0.00	0.00	0.00	0.00	150,472.75
Técnico en Bibliotecología	37	1.00	42,374.00	0.00	0.00	0.00	3,126.00	0.00	0.00	0.00	45,500.00
Jefe Oficina Ejecutora BID (*)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,694.05	315,694.05
TOTALES		43.50	2,902,751.00	487,676.05	1,161,494.05	70,765.45	130,959.00	186,641.00	348,800.70	372,911.25	5,661,998.50

(*) Este es pagado con el contenido de Servicios Especiales.

DEDICACION EXCLUSIVA

LISTA DE FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL REGIMEN
DE DEDICACION EXCLUSIVA.

<u>No. CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO PROF.</u>
9-015-289	Barrantes Fuentes Jeannette	Licenciada
1-537-963	Brenes Varela Isabel	Licenciada
227-240-01-5	Cabrera Valverde Jorge	Licenciado
7-076-351	Cox Alvarado Alexander	Licenciado
1-349-395	Fallas Monge Jeannette	Licenciada
6-126-563	González Santamaría Rosario	Licenciada
1-394-501	Martin García Minor	Licenciado
3-241-455	Morera González Xinia	Licenciada
2-209-492	Rodríguez Urpí Danilo	Ingeniero
1-482-351	Rojas Soto Sonia	Ingeniero
2-298-928	Vargas Carranza Jorge	Licenciado
1-447-165	Vaughan Sanóu Ivonne	Licenciada

PROGRAMA OFICINA DE PLANIFICACION

DE LA EDUCACION SUPERIOR

SUB-PROGRAMA 01

ADMINISTRACION

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
(OPES)

Introducción:

A continuación se da cuenta de las principales actividades, estudio y tareas de coordinación previstas para ser desarrolladas o apoyadas por la OPES como oficina técnica del Consejo Nacional de Rectores.

Cabe señalar que a dicho conjunto de acciones había de agregarse las que resulten luego de la revisión del trabajo del año que lleve a cabo el Consejo Nacional de Rectores, y de otras que diversas situaciones que se pueden presentar durante el transcurso del año indiquen aconsejables.

Algunas de estas tareas nuevas podrían estarse ya preparando en el presente año, como resultado del trabajo de comisiones interinstitucionales que el CONARE estableció a principios de 1992 con el objeto de atender áreas claves para el quehacer universitario conjunto. Las principales de estas podrían ser el establecimiento de un sistema nacional de acreditación de universidades y sus diversas carreras, así como de mecanismos fluidos de reconocimiento de estudios entre las universidades que forman al CONARE y de grados y títulos otorgados por instituciones del extranjero (como esta parte adicional del plan de trabajo del CONARE no se pudo incluir en la presentación original del presupuesto para 1992, la incluiremos en esta como anexo para cualquier referencia futura).

El siguiente es el detalle del trabajo de la Divisiones de OPES para 1993.

OFICINA ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL OPERATIVO 1993

OBJETIVO:

Atender el aspecto logístico para el funcionamiento normal programado por las Divisiones Operativas de la Institución tras el cumplimiento de sus tareas específicas contenidas en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal, así establecido por ley en su artículo 3o. inciso c).

FUNCIONES:

- La administración se encarga de dotar de recursos a las partidas presupuestarias que permitan o coadyuven a conseguir los objetivos del CONARE a través de las diferentes unidades de servicios.
- Ejecuta el presupuesto en sus diferentes etapas:
 - Formulación
 - Ejecución
 - Control
 - Modificación
 - Liquidación

Estas funciones se atienden con los servicios disponibles:

SERVICIOS GENERALES:

- Transportes
- Misceláneos
- Reproducción de materiales
- Vigilancia
- Biblioteca.

ADMINISTRACION FINANCIERA:

- Contabilidad
- Planillas
- Formulación y Control de Presupuesto
- Tesorería
- Proveduría.

ADMINISTRACION DE RECURSOS:

- Revisión de Puestos
- Control de Vacaciones
- Control de Anualidades, Escalafón y otros reconocimientos.

Cada una de estas tareas que se ejecutan requieren el seguimiento y control para soportar el requerimiento de las Divisiones, consiguiendo y ofreciendo las facilidades que la Administración pueda otorgar en procura de las metas institucionales y que cada una de ellas ha establecido procurando cumplir con las disposiciones de las normas técnicas de presupuesto, comprendiendo que la Administración debe ser el medio que le permite a las Unidades Técnicas, la obtención y evaluación de los objetivos generales y específicos de las metas en lo pertinente.

DIVISION DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO

PLAN ANUAL OPERATIVO 1993

(De acuerdo con las Normas de la Contraloría General
de la República, publicadas en el Diario Oficial La
Gaceta del 27 de setiembre de 1988)

PROGRAMA DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO

ORGANO RESPONSABLE: División de Coordinación

PERSONAL:

<u>GRADO ACADEMICO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>	<u>JORNADA</u>
Máster Sc.	Alejandro Cruz	Jefe	(1 TC)
Ingeniera	Sonia Rojas	Investigadora	(1 TC)
Licenciada	Jeannette Barrantes	Investigadora	(1 TC) *
Licenciado	Guillermo Arguedas	Investigador	(1/2 TC)
Señora	Patricia Chacón	Secretaria	(1 TC)

* El Licenciado Rónald Mora, o un profesional con capacitación similar, sustituirá parte del año 1993 a la Lic. Barrantes debido a razones de salud que la incapacitan para el trabajo.

AMBITO DE ACCION

Este plan operativo se fundamenta en el papel de planeamiento y coordinación del conjunto CONARE-OPES, tanto en las acciones de carácter universitario dentro del sistema como en lo referente a la articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas del ámbito nacional e internacional.

La División de Coordinación tiene como misión fundamental dar apoyo a todas las acciones de planificación y coordinación tendientes al fortalecimiento del sistema universitario estatal, procurando las condiciones propicias para el intercambio de ideas y la consecución de objetivos comunes.

La coordinación interinstitucional durante 1992, ha estado caracterizada por una dinámica creciente de acciones en los más variados campos del quehacer universitario, mostrando un gran espíritu de cooperación y voluntad por parte de las universidades participantes en los distintos proyectos y actividades.

Estas acciones ampliadas en gran medida ,con respecto de 1991, han permitido consolidar las bases y los mecanismos de concertación y coordinación para un trabajo conjunto que arroja un saldo de realizaciones muy significativas.

Durante 1993, es necesario continuar consolidando los elementos organizativos y funcionales del modelo de coordinación interuniversitaria que se está desarrollando, el cual tiene un carácter global, intersectorial y multidisciplinario, dada la naturaleza y fines que se persiguen.

OBJETIVOS

- . Consolidar los mecanismos y procedimientos de la coordinación.
- . Integrar eficazmente las funciones de coordinación, planeamiento, estudios y divulgación.
- . Apoyar los esfuerzos y las actividades tendientes al óptimo aprovechamiento de los recursos de las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- . Implementar las directrices que en materia de coordinación surjan de órganos superiores.

METAS PARA 1993

- . Sistematizar el funcionamiento y los resultados alcanzados en las siguientes áreas: Investigación, Cooperación Internacional, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Propiedad Intelectual.
- . Consolidar el trabajo conjunto de la División de Coordinación con otras Divisiones de OPES en las siguientes áreas:
 - Financiamiento de la Educación Superior Estatal,
 - Seguimiento de las acciones del PLANES IV,
 - Docencia y Sector de Educación y Recursos Humanos,
 - Bibliotecas Universitarias y su relación al Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica (SINICYT).
- . Apoyar el esfuerzo de las universidades estatales para la coordinación y ejecución de al menos cinco proyectos interuniversitarios conjuntos.
- . Mediante informes y boletines mejorar el flujo de información entre los órganos de coordinación, la OPES y las dependencias universitarias.

ACTIVIDADES

Para el año 1993 se dará prioridad a los proyectos y actividades en proceso, de acuerdo con los planes de trabajo de las diferentes comisiones o equipos de trabajo que actualmente operan.

Asimismo, se espera cumplir con otros proyectos y actividades que puedan surgir de órganos competentes, con el fin de darle la continuidad y la coherencia requerida al esfuerzo interuniversitario de coordinación.

A continuación se indican los principales proyectos y actividades a desarrollar, según las áreas de interés preestablecidas.

Area de Investigación y Cooperación Internacional

- . Comisión Vicerrectores de Investigación.
- . Comisión sobre la Gestión Tecnológica (Maestría Interuniversitaria y otras actividades).
- . Comisión sobre los Sistemas de Información Universitaria.
- . Comisión sobre Mecanismos de Vinculación Universitaria.
- . Comisión coordinadora de la Investigación en Conservación y Desarrollo Forestal.
- . Comisión de Fundaciones Universitarias.
- . Representación de OPES ante la Comisión de Cooperación Internacional del MICIT.
- . Comisión Interuniversitaria de Cooperación Internacional.
- . Comisión de Directores de Centros de Cómputo.

Vinculada con el área de investigación y cooperación técnica, particularmente con el desarrollo científico y tecnológico de las universidades se continuará durante 1993 dando apoyo a la

- . Comisión de Propiedad Intelectual

Asimismo, se pretende que continuen en funcionamiento o inicien labores durante 1993 las comisiones que en materias relativas a la investigación y cooperación técnica surjan del Plan de Trabajo de la Comisión de Vicerrectores Investigación, del propio Consejo de Rectores o de otros órganos. Por ejemplo se pretende aborar los siguientes temas:

- . Evaluación, administración y seguimiento de proyectos de investigación.
- . Indicadores para la evaluación de las actividades científicas y tecnológicas, en coordinación con el Registro Nacional de Ciencia y Tecnología a cargo del CONICIT.
- . Comisiones para la formulación de planes de investigación en áreas específicas.

Area de Extensión y Acción Social

- . Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social.
- . Colaborar en la implantación de actividades en los campos de interés y equipos de trabajo para el desarrollo de acciones y proyectos conjuntos en esta área, entre las que estarían considerados:
 - Evaluación de proyectos.
 - Rescate de los valores culturales del país.
 - Educación Ambiental.
 - Capacitación y actualización de educadores.
 - Programas a personas discapacitadas y de la tercera edad.
 - Servicio Comunal Universitario.
 - Extensión agrícola.
 - Producción audiovisual.
 - Cursos libres y participativos.
 - Banco de proyectos.
 - Boletín de Extensión (trimestral).

Area de Vida Estudiantil

- . Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil.
- . Comisión de Orientación y Divulgación.
- . Comisión FECUNDE.
- . Comisión ACUC.
- . Comisión de Becas.
- . Comisión de Salud.
- . Comisión de Admisión y Registro.

En coordinación con otras Divisiones de OPES, se trabajaría en las siguientes áreas:

Area de Docencia

- . Comisión de Vicerrectores de Docencia.
- . Comisión de Decanos de Educación.
- . Subcomisión de Planeamiento de la Comisión de Decanos.
- . Comisión Nacional por la Educación.
- . Comisión para la Acreditación de Cursos y Carreras.
- . Representación de OPES ante la Secretaría Ejecutiva del Sector Educación y Recursos Humanos.

Area de Seguimiento del PLANES IV.

- . Comisión de Directores de Planificación y Programación.
- . cualquier otro mecanismo de coordinación y seguimiento acordado por los señores Rectores.

Area de Financiamiento de la Educación Superior.

- . Comisión de Financiamiento, para la búsqueda de fuentes y mecanismos de financiamiento para la Educación Superior.
- . Subcomisión de Costos, para dar recomendaciones acerca de los parámetros mínimos que se requieren en la definición de una metodología de costos para las universidades estatales.

OTRAS ACTIVIDADES GENERALES

Finalmente cabe destacar que la División de Coordinación desarrollará otras actividades tendientes a configurar estratégicamente su campo de acción, con el propósito de favorecer el desarrollo cualitativo de la misión que se le ha encomendado.

Entre éstas podemos destacar las siguientes:

- . Desarrollar modelos descriptivos de los órganos de coordinación existentes que favorezcan la evaluación de sus resultados.
- . Configurar los procedimientos que permitan dar seguimiento a las propuestas del PLANES IV.

- Estudios y análisis técnicos de base, necesarios para llevar a cabo el trabajo de las comisiones y órganos de coordinación.
- Establecer mecanismos que permitan la divulgación e información adecuada del quehacer de los equipos de trabajo que operan en los proyectos y actividades interuniversitarios, en que esté involucrada la División de Coordinación.

RECURSOS NECESARIOS

La ejecución de este plan operativo requerirá de recursos humanos y materiales importantes. Por ello será necesario e indispensable seguir contando con la colaboración de las universidades. Además de requerir aportes de CONARE para contar con el apoyo logístico adecuado (equipo audiovisual, transporte, gastos de alimentación, papelería, apoyo secretarial, equipo de comunicación y equipo electrodoméstico básico).

De igual manera resulta importante la captación de recursos externos, de cuyo logro dependerá en gran medida el llevar a feliz término las metas previstas.

PLAN DE TRABAJO DE LA DIVISION ACADEMICA

PLAN DE TRABAJO 1993

Se detalla en este plan algunos objetivos y metas de la División Académica de la OPES, así como de las labores de sus funcionarios para 1993.

La División Académica cuenta en la actualidad con seis y medio tiempos completos (T.C.), 1/2 T.C. debe ser llenado, correspondientes a:

- . Una secretaria a T.C. (Sra. Leidy Camacho C.)
- . Dos investigadores a T.C. (Lic. Jorge Mario Cabrera y Lic. Alexander Cox)
- . Tres investigadores del Equipo de Evaluación con dos y medio T.C. (Licda. Jeannette Fallas M. -T.C.-; Licda. Ivonne Vaughan S. -T.C.- y un investigador por nombrar a 1/2 T.C.).
- . Un jefe a T.C. (M.B.A. Minor A. Martin G.).

I. Objetivos

Coadyuvar en el logro de los objetivos de la OPES y el CONARE, principalmente los referentes a:

- . La elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) y su evaluación.
- . El impulso y fortalecimiento de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- . La evaluación, la creación y el cierre de carreras en las instituciones signatarias del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior" según lo que establece el Capítulo II.
- . La actualización de la información académica, principalmente de las carreras, así como de las metodologías de acreditación y de evaluación.

- . La coordinación con instituciones públicas, principalmente lo referente a becas de grado y posgrado y formación de educadores.
- . La colaboración con el CONESUP según lo que establece la Ley N°6693 y el Reglamento General del CONESUP.

II. Metas

1. Elaborar documentos de diagnóstico sobre temas académicos.
2. Elaborar los estudios de factibilidad (mercado y académico) programados para la creación de carreras en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE).
3. Estudiar las necesidades de Recursos Humanos, por áreas de estudio y carreras.
4. Elaborar los dictámenes (mercado y académico) de las carreras que las universidades privadas solicitan al CONESUP.
5. Elaborar las evaluaciones de las carreras programadas.
6. Coordinar planes para la formación de educadores.
7. Actualización del archivo de carreras de las IESUE, en especial referencia a los acuerdos del CONARE.
8. Contribuir al fortalecimiento del proceso de difusión de las carreras que ofrecen las IESUE.
9. Colaborar con las IESUE en consultas de orden académico.
10. Elaborar o corregir documentos sobre dictámenes técnicos.
11. Participar en seminarios y comisiones organizados principalmente por las IESUE.

III. Labores

3.1. Del Equipo de Evaluación

- . Evaluación del Diplomado en Informática de la Universidad de Costa Rica (Sedes Regionales). Responsable / plazo: Licda. Ivonne Vaughan S. y Licda. Jeannette Fallas M. / hasta junio (meta 5).
- . Evaluación del Diplomado en Rehabilitación con énfasis en Rehabilitación Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. Responsable / plazo: Licda. Jeannette Fallas M. y Licda. Ivonne Vaughan S. / hasta noviembre (meta 5).
- . Evaluación de la Especialidad en Salud Pública de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo: Licda. Ivonne Vaughan S. y Licda. Jeannette Fallas M. / hasta noviembre (meta 5).
- . Comisión de Planeamiento para la formación de educadores UCR-UNA-UNED-CONARE. Comisión de admisión de los planes de formación de educadores en los convenios con el MEP. Responsable / plazo: Licda. Jeannette Fallas M. / año 1993 (meta 6 y 11).
- . Otras evaluaciones que solicite el CONARE. Responsable / plazo: persona a nombrar / año 1993 (meta 5).

3.2. Sobre estudios de mercado, acreditaciones y secretariales

- . Actualización del inventario sobre las carreras universitarias tanto estatales como privadas. Responsable / plazo: M.B.A. Minor A. Martin / hasta abril (metas 1 y 8)
- . Diagnóstico sobre áreas prioritarias de formación de Recursos Humanos. Area de Ingeniería. Responsable / plazo: Lic. Alexander Cox y M.B.A. Minor A. Martin / año 1993 (meta 3).
- . Posibilidades de estudio en la educación superior universitaria estatal de Costa Rica 1992 y 1993. Responsable / plazo: Lic. Jorge Mario Cabrera / febrero y julio, respectivamente (meta 7).
- . Dictamen técnico sobre la solicitud de creación del Bachillerato en Ciencias Criminológicas en la Universidad Estatal a Distancia. Responsable / plazo: Lic. Jorge Mario Cabrera / febrero (meta 2).

- . Dictamen técnico sobre la solicitud de creación del Bachillerato y Licenciatura en Administración Portuaria en la Sede Regional de Limón de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo: Lic. Alexander Cox / marzo (meta 2).
- . Dictamen sobre el Diplomado en Arte Escénico en la Universidad Nacional. Responsable / plazo: Lic. Jorge Mario Cabrera / marzo (meta 2).
- . Otros dictámenes técnicos sobre solicitudes de carreras nuevas de las universidades estatales. Responsable / plazo: Lic. Jorge M. Cabrera; M.B.A. Minor A. Martín y Lic. Alexander Cox / 1993 según presentación (meta 2).
- . Dictámenes técnicos sobre los estudios de mercado y los aspectos académicos de las solicitudes de creación de carreras nuevas, que las universidades privadas presentan al CONESUP para su autorización. Número de estudios: variable (alrededor de 16 por año). Responsable / plazo: Lic. Jorge Mario Cabrera; M.B.A. Minor A. Martín y Lic. Alexander Cox / 1993, según plazo definido por ley (meta 4).
- . Estudio curricular de las carreras de los Colegios Universitarios para establecer equivalencias con carreras universitarias estatales. Responsable / plazo: Lic. Alexander Cox / febrero.
- . Digitación o corrección de documentos elaborados en la División Académica; así como las actividades de secretariado en general. Responsable / plazo: Sra. Leidy Camacho Céspedes / 1993 (meta 10).
- . Dirección, supervisión o revisión de los estudios que se efectúen en la División Académica. Responsable / plazo: M.B.A. Minor A. Martín / 1993 (meta 9).

3.3. Otros

- . Participación en seminarios y comisiones. Responsable / plazo: persona asignada / 1993 (meta 11).
- . Evacuación de consultas telefónicas, presenciales o escritas del público en general, así como de las instituciones públicas. Responsable / plazo: persona consultada o asignada / 1993.

IV. Medios

- . Transporte, materiales, fotocopias y refrigerios para reuniones.
- . Un monto de ¢75.000 para compra de libros y revistas.
- . Un monto de ¢100.000 para viáticos y seminarios.

V. Evaluación

La evaluación de las labores de los funcionarios se realiza básicamente en la calidad de los resultados de sus trabajos o documentos.

DIVISION DE SISTEMAS

Plan de Trabajo 1993

I. FUNCION Y OBJETIVOS

1.1. Función

La función principal de la División de Sistemas es la información, y en torno a ella giran todas las actividades del personal de la División.

La labor general consiste en recopilar información, cuantitativa y cualitativa, revisarla, depurarla, procesarla, analizarla y publicarla.

1.2. Objetivo general

Desarrollar los procedimientos necesarios para mantener al día la información esencial para la planificación y la coordinación de la educación superior universitaria estatal.

1.3. Objetivos específicos

- . Recopilar datos estadísticos e información cualitativa para la gestión, la coordinación, la planificación y la toma de decisiones de las instituciones universitarias estatales.
- . Revisar, depurar, clasificar, estandarizar, y organizar la información recopilada, para facilitar el análisis comparativo.
- . Procesar la información, tanto de la División de Sistemas, como la de otras divisiones, de acuerdo con los requerimientos planteados.
- . Análisis estadístico de la información en áreas específicas del ámbito universitario: población estudiantil, personal académico y administrativo, investigación, información financiera.
- . Realizar estudios e investigaciones específicas que permitan profundizar en determinados temas y contribuyan a explicar aspectos del quehacer universitario.

- . Divulgar los estudios realizados en la División y proporcionar la información solicitada por las diferentes unidades universitarias, por las instituciones del Sector Público y por el público en general.

De la Unidad de Cómputo (UCO)

- . Asesorar a la Dirección y a los funcionarios de la OPES en aspectos computacionales.
- . Analizar, diseñar y desarrollar sistemas de información y programas, de acuerdo con las necesidades de la oficina.
- . Dar mantenimiento a los sistemas y programas desarrollados.
- . Brindar asesoría y soporte técnico al personal de la oficina.
- . Procesar la información, de conformidad con las solicitudes de los usuarios.
- . Controlar la seguridad y privacidad de la información custodiada.

II. PERSONAL

NOMBRE

PUESTO

Isabel Brenes Varela	Investigadora II
Rosario González Santamaría	Investigadora II
Xinia Morera González	Investigadora II
Grettel Arroyo Vargas	Secretaria
Flor de María Cervantes Gamboa	Jefe

Unidad de Cómputo

Carlos Fernández Rodríguez	Profesional en Computación e Informática 3
Luis Carlos Montoya Alvarez	Profesional I

III. ACTIVIDADES

1. Estadística de la Educación Superior

Actualización de las estadísticas fundamentales del quehacer universitario con los datos de 1992. Entre los principales temas se incluye información correspondiente a población estudiantil, personal docente y administrativo, financiamiento, proyectos de investigación, bibliotecas y datos de las universidades privadas y de las instituciones parauniversitarias.

Responsable: Xinia Morera G.

2. Estadísticas financieras de las universidades estatales.1992

Actualización del sistema con las cifras de 1992, utilizando como fuentes principales las liquidaciones presupuestarias de las universidades, la Memoria de la Contraloría General de la República y diversas publicaciones del Banco Central de Costa Rica.

Responsable: Xinia Morera G.

3. Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).1993

Este es un trabajo continuo que consiste en las estimaciones necesarias del FEES, según el convenio de financiamiento vigente, lo cual implica contar con un registro actualizado del índice de inflación según los datos de la Dirección General de Estadística y Censos.

Quincenalmente se registran las transferencias del FEES efectuados por el Gobierno (Tesorería Nacional y Banco Central) a las universidades, y se lleva un control de la deuda a cada institución.

Con los montos aprobados y publicados en los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República, se registran los montos correspondientes a cada institución, tanto del FEES como de transferencias específicas.

Responsable: Xinia Morera G.

4. Base de datos de graduados

Alimentación del sistema con los datos de los graduados de 1992 de las universidades estatales. Se recopilan los datos en las universidades, se codifican, se digitan y se introducen a la base de datos, para proceder a efectuar las depuraciones del caso.

Responsables: Rosario González S.
Luis Carlos Montoya A.

5. Salarios profesionales

Se mantienen actualizados los salarios de los profesionales, tanto de las universidades estatales como del Servicio Civil. Se elabora un informe semestral que es presentado al CONARE. De igual manera se tienen al día los reglamentos de carrera profesional.

Responsable: Rosario González S.

6. Indice de Desarrollo Humano (IDH)

De conformidad con el convenio suscrito entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el CONARE, se colaborará en la consecución y preparación de los datos necesarios para el cálculo del índice de desarrollo humano, según la metodología del PNUD.

Responsable: Xinia Morera G.

7. Seguimiento de graduados de 1986

En 1988 la OPES inició una serie de estudios con el objetivo general de conocer la situación laboral del mercado de empleo de los graduados universitarios y las características del ejercicio profesional en diferentes campos.

A partir de ese año se han realizado tres investigaciones (en 1988, 1989 y 1992) considerando diferentes poblaciones de graduados de las universidades estatales.

De conformidad con la metodología inicialmente diseñada, se definió que a los cinco años de realizado el primer estudio se efectuaría un seguimiento de los graduados encuestados, el cual corresponde realizar en 1993.

Por lo tanto, con el objetivo inicial de conocer el desempeño profesional de los graduados de 1986 de las instituciones universitarias estatales, encuestados por la OPES en 1988, se efectuará en 1993 el seguimiento de graduados, contando para este fin con la información recopilada y almacenada en una base de datos.

Responsables: Isabel Brenes V.
Rosario González S.

8. Estudio sobre el rendimiento académico de los estudiantes universitarios.

Considerando los resultados del estudio de graduados de las universidades estatales, efectuado por la OPES en 1992, se analizará el rendimiento académico de los estudiantes en determinadas carreras (de especial interés), calculando los índices previamente definidos.

Responsable: Isabel Brenes V.

9. Actividades del personal de la Unidad de Cómputo

Las actividades de los funcionarios de esta unidad durante 1993 serán:

- . Mantenimiento de sistemas y programas activos.
 - BADAGRA (Base de datos de graduados de las universidades estatales).
 - Programa de planillas de OPES y sistemas paralelos como vacaciones, control de impuesto sobre la renta, etc.
 - Mantenimiento del programa de ORE (Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones), y elaboración de reportes a solicitud de ORE.
- . Asesoría, consultas, capacitación y soporte técnico en:
 - Paquetes procesadores de texto, hojas electrónicas, bases de datos y otros.
 - Capacitación en el uso de paquetes para apoyar la elaboración de las tareas de los investigadores y técnicos de la oficina, utilizando herramientas computarizadas, tales como: procesadores de texto, hojas electrónicas, software de comunicaciones, etc.
 - Mantenimiento, adquisición e instalación de Hardware y Software.

- . Elaboración y puesta en marcha de un proyecto para la integración de un sistema de correo electrónico entre autoridades universitarias, partiendo de la comunicación entre las autoridades superiores de las universidades (Rectores y Director de OPES).
- . Elaboración de un proyecto para la consecución de un sistema de información interuniversitaria considerando para su integración las prioridades de información previamente definidas por OPES, y partiendo de unidades elementales de información en bases de datos que evolucionarán hacia dicho sistema.
- . Elaboración e implementación de un Sistema de Información, como apoyo a la toma de decisiones de las autoridades universitarias. Dicho sistema se sustentaría en las estadísticas financieras, y en las unidades básicas de información definidas por OPES, incluyendo información global generada por BADAGRA.
- . Captura, procesamiento y presentación de información relacionada con los estudios específicos, que realicen los investigadores y técnicos de la oficina, según las prioridades de trabajo que defina la Dirección y la Jefatura de la División de Sistemas.

Para la ejecución de las labores de esta Unidad, se espera contar con la colaboración directa de funcionarios de la División de Sistemas, y el apoyo específico de Investigadores, en las áreas pertinentes, para cada uno de los proyectos propuestos.

10. Comisiones interinstitucionales

El trabajo consiste en participar en las reuniones y proporcionar servicios de apoyo a las siguientes comisiones:

COMISION	PARTICIPANTE
Vicerrectores de Administración Directores de Biblioteca	Flor de Ma. Cervantes G. Rosario González S.

11. Proporcionar información a instituciones y al público

El trabajo consiste en evacuar consultas y dar información a todas aquellas instituciones nacionales e internacionales que lo soliciten.

OFICINA DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION OPES

PLAN ANUAL OPERATIVO 1993

1. Introducción

Los Rectores de las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) suscribieron el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica en el mes de abril de 1982 y los Consejos o Junta Universitaria lo ratificaron en el transcurso del año mencionado.

El Artículo 30 del Convenio señala que "El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines". El Reglamento del Artículo citado fue firmado por los Rectores el 19 de agosto de 1986, y a finales del mismo año empezó a funcionar la Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES.

La Oficina de Reconocimiento y Equiparación depende directamente del Director de la OPES y actúa de acuerdo con las instrucciones que le den, en sus ámbitos respectivos, el CONARE y la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE.

La Comisión de Reconocimiento y Equiparación CONARE está integrada por un representante de cada una de las instituciones miembros de este Organismo y por el Director de OPES. Las funciones principales de esta Comisión es decidir, en cada caso, cuál institución tramitará la solicitud de reconocimiento o de equiparación, vigilar el correcto funcionamiento de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de títulos y grados y recomendar al CONARE el monto de los derechos a cobrar por el trámite de reconocimiento y equiparación de grados y títulos. Sin embargo, la actividad principal de la Comisión y de la Oficina de Reconocimiento es la coordinación del proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos extranjeros. En efecto, en el ámbito de la Comisión se analizan las dificultades en el trámite, los resultados de los estudios, las consultas externas e internas sobre la temática de su quehacer así como las flexibilizaciones posibles en los requisitos de trámite. Además, se sugiere posibles actividades a realizar para informar a los usuarios y los que están involucrados en los estudios respectivos en el ámbito universitario.

2. Actividades principales de la Oficina

- . Informar a los usuarios u otros entes, nacionales e internacionales, sobre el trámite y requisitos para de reconocimiento y equiparación de grados y títulos de grados extendidos por instituciones de educación superior extranjeras.
- . Recibir los documentos y analizarlos con el propósito de verificar que cumplan con los requisitos para el trámite.
- . Realizar un estudio de las solicitudes con el propósito de determinar si la carrera se ofrece en una sola institución, en varias instituciones o no es ubicable dentro de alguna carrera de la Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- . Presentar los expedientes ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE para su análisis y decisión a cuál institución miembro del CONARE le corresponderá el trámite.
- . Informar a los solicitantes la institución seleccionada para hacer el trámite respectivo, previo acuerdo de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.
- . Enviar el expediente a las oficinas respectivas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- . Elaborar y mantener actualizado el archivo de carreras que se ofrecen en las Instituciones miembros del CONARE que incluya, entre otros aspectos, los planes y programas de estudio. Esta actividad se desarrolla con la colaboración de las Vicerrectorías de Docencia o Académicas de las instituciones citadas.
- . Coordinar actividades con la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE y las Oficinas de Trámite de Reconocimiento y Equiparación de las Instituciones miembros del CONARE.
- . Recibir y archivar las copias de las resoluciones sobre reconocimiento y equiparación de grados y títulos emitidas por las universidades.
- . Expedir los recibos de cancelación de montos de reconocimiento y equiparación.

- . Elaborar informes periódicos y anual sobre los montos captados relacionados con los reconocimientos y equiparaciones de grados y títulos extranjeros.
- . Elaborar y mantener actualizado un archivo sobre los Convenios o Tratados Internacionales vigentes relacionados con reconocimiento de diplomas. Esta actividad se ejecuta con la colaboración de las Oficinas de Relaciones Internacionales de las universidades y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del país. Así como coordinar con embajadas y organismos competentes sobre las diversas situaciones que, relacionadas con estos aspectos, surjan.
- . Expedir constancias de trámite.
- . Recopilar información sobre sistemas de educación, grados, títulos y programas que se ofrecen en el extranjero. Además, la acreditación de las instituciones de educación superior universitarias del extranjero.
- . Recibir documentación sobre requisitos enviados por: las Oficinas de Registro, Oficinas de Becas o de Relaciones Internacionales y de instituciones formadoras del extranjero.
- . Solicitar requisitos de trámite de reconocimiento y equiparación a las universidades extranjeras, cuando los solicitantes no los disponen, en diversos idiomas, preferentemente inglés y francés.
- . Mantener actualizado el sistema de archivo de solicitudes, fluxograma de pasos para el trámite de reconocimiento y equiparación y otros documentos de solicitudes pendientes.
- . Realizar otros estudios relacionados con su actividad, acordadas por CONARE o por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE. Entre ellas, una propuesta para modificar y hacer más eficiente el sistema.
- . Generar una base de datos, a nivel inter-institucional, con toda la información relacionada con los trámites de reconocimiento y equiparación y las variables y componentes más importantes del proceso.

3. Personal de la Oficina

Jefe de la Oficina

- . Investigador 4
- Administrar la Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES.
- Participar en la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.
- Coordinar actividades con las Oficinas de Registro o sus "homólogos".
- Coordinar con organismos de becas, embajadas, y otras dependencias, actividades relacionadas con diversos aspectos del proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el extranjero.
- Recibir documentación sobre requisitos de trámite de solicitudes.
- Informar a los usuarios sobre los requisitos y actividades de la Oficina.
- Realizar estudios sobre grados, planes y programas académicos ofrecidos por las Instituciones miembros del CONARE e instituciones extranjeras.
- Recibir documentación de requisitos enviados por instituciones extranjeras o nacionales.
- Preparar la documentación para enviar los expedientes a las Oficinas de Registro.
- Enviar los expedientes a las oficinas respectivas con base en el acuerdo de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.
- Definir con precisión las variables, componentes y códigos a introducir en la base de datos inter-institucional de reconocimiento y equiparación que será generada en CONARE.
- Elaborar una propuesta para simplificar, mejorar y darle más eficiencia al proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el extranjero.

Secretaría

- . Secretaría
- Asistir a las reuniones de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE, preparar agendas, tomar notas y confeccionar minutas.
- Brindar información a funcionarios y público en general sobre asuntos propios de la Oficina.
- Mecanografiar cartas, en idioma español o extranjero, solicitando requisitos a las instituciones universitarias extranjeras.
- Informar al interesado cuando se recibe documentación procedente de instituciones extranjeras o de Instituciones miembros del CONARE.
- Mecanografiar correspondencia en general.
- Confeccionar recibos de cancelación por derecho al trámite de reconocimiento y equiparación de grado y título extranjero. Además elaborar informes periódicos y anual sobre los montos captados relacionados con este trámite.
- Llevar los archivos de la Oficina (archivo de solicitudes, de solicitudes pendientes, de resoluciones de reconocimiento y equiparación, de acreditación de universidades, de convenios internacionales, de correspondencia en general).
- Incorporar datos de solicitudes en el banco de datos existente y en el que se generará a nivel inter-institucional.

SUB-PROGRAMA 02

PROYECTO: CONARE - BID

EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

SUB-PROGRAMA 02

UNIDAD COORDINADORA PROYECTO CONARE/BID

EXPLICACION CUENTAS DE EGRESOS

PRESUPUESTO 1993

0	Servicios Personales	¢	781.551.00
030	Sueldo Adicional		
	Esta subpartida se refiere al pago de décimo tercer mes al personal de la oficina ejecutora.		
060	Sobresueldos	¢	105.000.00
	Se deja esta suma con el objeto de hacer frente a cualquier pago adicional que se presente, como recargos, vacaciones, etc.		
080	Servicios Especiales	¢	9.378.612.00
	Se incluye la suma que corresponde al pago de salarios a los funcionarios contratados.		
081	Honorarios	¢	150.000.00
	Esta asignación es con la finalidad de hacer frente a pagos, amparados a contrato con personas físicas que deban ocasionalmente realizar labores específicas en la ejecución del proyecto.		
1	Servicios no Personales		
102	Alquiler de edificios	¢	980.000.00
	Involucra este concepto el pago del alquiler que se ocupa, de acuerdo con el contrato vigente.		
112	Información y Publicidad	¢	550.000.00
	Para el pago de las diferentes publicaciones que por licitaciones u otros conceptos se necesiten.		
114	Impresión, encuadernación y otros	¢	100.000.00
	Se refiere al pago de copias de planos así como impresión y encuadernaciones varias necesarias.		

Cuentas Presupuesto

122	Telecomunicaciones	¢	100.000.00
	Para cancelar servicio telefónico y de fax necesarios.		
124	Servicio de correos	¢	15.000.00
	Comprende gastos por servicio de correos nacionales e internacionales.		
126	Energía eléctrica	¢	100.000.00
	Suma para proceder a la cancelación del servicio eléctrico del local arrendado.		
128	Otros servicios públicos	¢	20.000.00
	Esta suma se asigna con el objeto de cubrir cualquier tipo de servicio público no contemplado.		
134	Gastos de viaje dentro del país	¢	20.000.00
	Para la cancelación de gastos por viaje de funcionarios a distintos lugares dentro del país de acuerdo a la reglamentación existente.		
144	Transporte dentro del país	¢	10.000.00
	Con el objeto de atender gastos por transporte de personas así como de bienes dentro del territorio nacional.		
150	Seguros	¢	400.000.00
	Para cancelación de seguros de riesgos profesionales, así como sobre los bienes para la operación de la oficina ejecutora.		
162	Consultorías	¢	8.150.000.00
	Corresponde al pago de la Auditoría externa que se realice para el proyecto, así como a las sumas que por confección de planos, e inspección de obras correspondan a cada uno de los centros universitarios		
	Oficina Ejecutora	¢	150.000.00
	Universidad de Costa Rica	¢	3.770.000.00
	Universidad Nacional	¢	460.000.00
	Instituto Tecnológico	¢	3.770.000.00
172	Mantenimiento y Rep. de mobiliario y equipo de oficina	¢	15.000.00
	Asignación para el pago de cualquier reparación de mobiliario y equipo de oficina a cargo del Proyecto.		

.../.

Cuentas Presupuesto

6 Transferencias Corrientes

602	Prestaciones legales	¢	937.861.00
	Con el objeto de mantener una suma para cubrir cualquier pago por este concepto que pueda presentarse.		
603	Asociación Solidarista ASECON	¢	375.144.00
	Asignación con el objeto de cumplir con la cuota patronal de los funcionarios que pertenezcan a ASECON.		
619	Pensiones del Magisterio	¢	562.717.00
660	Contribución patronal C.C.S.S.	¢	656.503.00
661	Contribución patronal B.P.D.C.	¢	93.786.00
	Para cumplir con el pago de cuotas patronales a los organismos citados según la reglamentación vigente en nuestro país.		

9 Imprevistos

990	Fondos sin asignación presupuestaria	¢	1.300.000.00
	Con el objeto de afrontar el pago de reajustes salariales a los funcionarios según contratos.		

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
 UNIDAD COORDINADORA PROYECTO CONARE/BID
 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 1993

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO ORDINARIO
INGRESOS CORRIENTES	
Ingresos no Tributarios	
Venta de Bienes y Servicios	
Venta de Bienes	
Venta de Otros Bienes	
Ingresos de la Propiedad	
Renta Factores Prod. y Financieros	
Intereses Cert. Dep. a Plazo	
Diferencias Cambiarias	
INGRESOS DE CAPITAL	474,600,000.00
Transferencias de Capital	474,600,000.00
Del Ejercicio	474,600,000.00
Del Gobierno Central	474,600,000.00
Prestamo Bid 544/OC-CR	312,229,129.00
Contrapartida Prestamo 544/OC-CR-02	162,370,871.00
Recursos Vigencias Anteriores	0.00
Recursos Especificos Internos	0.00
Superavit 1992	
Liquidacion de Compromisos 1992	
TOTALES	474,600,000.00

OFICINA EJECUTORA PROYECTO CONARE/BID
DETALLE DE SALARIOS
PRESUPUESTO DE 1993

TITULO DEL PUESTO -----	SALARIO MENSUAL -----	SALARIO ANUAL -----
Especialista Financiero	162,796.00	1,953,552.00
Analista Control de Proyectos	147,331.00	1,767,972.00
Especialista Adquisicion de Equipo	147,331.00	1,767,972.00
Especialista Contable	147,331.00	1,767,972.00
Secretaria	71,732.00	860,784.00
Auxiliar de Secretaria	52,515.00	630,180.00
Chofer Miscelaneo	52,515.00	630,180.00
	-----	-----
	781,551.00	9,378,612.00
	=====	=====

::

PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESTAMO 544/OC-CR
SUBPROGRAMA "B"

METAS DEL PROYECTO

	PORCENTAJE AVANCE ACUM. 1992	PORCENTAJE PERIODO 1993	SALDO POR EJECUTAR
1. OBRAS DE CONSTRUCCION			
1.1 Universidad de Costa Rica			
1.1.1 Urbanizacion Finca 2 (URB)	39	67	0
1.1.2 Conjunto Centros de Inves- tigacion (CCI)	0	25	75
1.1.3 Unidad de Microscopia Elec- tronica (UME)	0	40	60
1.2 Instituto Tecn. de Costa Rica			
1.2.1 Centro de Industrializacion de la Madera (CIM)	100	0	0
1.2.2 Centro de Investigaciones en Computacion (CIC)	100	0	0
1.2.3 Centro de Extension Tecnologica (CET)	95	5	0
1.3 Universidad Nacional			
1.3.1 Centro de Investigaciones Apicolas Tropicales Perez Zeledon (CINAT1)	100	0	0
1.3.2 Centro de Investigaciones Apicolas Tropicales en Lagunilla (CINAT2)	100	0	0
1.3.3 Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales (INISEFOR)			
2. ADQUISICION DE EQUIPO, MATERIALES Y MOBILIARIO			
2.1 Universidad de Costa Rica			
2.1.1 CIBCIM	49	0	51
2.1.2 CIPRONA	70	0	30
2.1.3 CELEQ	83	0	17
2.1.4 CIMAR	11	0	89
2.2 Instituto Tecn. de Costa Rica			
2.2.1 CIM	76	24	0
2.2.2 CIC	100	0	0
2.2.3 CET	91	9	0
2.3 Universidad Nacional			
2.3.1 CINAT	7	60	33
2.3.2 INISEFOR	6	60	34
2.3.3 Hospital Veterinario	4	45	51

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO COMARE/BID
SUBPROGRAMA "B" DEL CONTRATO DE PRESTAMO No. 544/OC-CR-02
\$ 1,00 US DOLAR = 6 142,00 COMO PROMEDIO PARA 1993

EN US. DOLARES	EN COLONES
474,600,000	474,600,000
3,342,254	3,342,254
3,342,254	3,342,254
2,198,797	2,198,797
1,143,457	1,143,457

RECUPERABLE DE PERIODOS ANTERIORES

Superavit Acumulado 0

TIPO DE CAMBIO 142.00 POR US DOLAR

Codigo	Partida	TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD PROYECTO	U. N. A.		I. C. R.		U. N. A.		I. C. R.		UNIVERSIDADES					
			LOCAL	BID	LOCAL	BID	LOCAL	BID	LOCAL	BID	LOCAL	BID	LOCAL	BID	LOCAL	BID
		474,600,000	18,376,174	99,070,000	99,600,000	37,564,697	190,019,129	7,360,000	22,610,000	143,199,697	312,229,129	42,198,797	456,223,826			

0	1	2	3	5	6	9
0	10,415,163	10,415,163	0	0	0	0
1	11,075,000	3,075,000	3,770,000	0	460,000	0
2	960,000	960,000	0	0	0	0
3	221,323,826	0	0	21,254,697	173,869,129	3,590,000
5	226,900,000	0	95,300,000	99,600,000	16,150,000	0
6	2,626,011	2,626,011	0	0	0	0
9	1,300,000	1,300,000	0	0	0	0

0	030	060	080	081	090
0	10,415,163	781,551	105,000	9,378,612	150,000
030	781,551	781,551	0	0	0
060	105,000	105,000	0	0	0
080	9,378,612	9,378,612	0	0	0
081	150,000	150,000	0	0	0

1	102	112	114	122	124	126	128
1	11,075,000	3,075,000	3,770,000	0	460,000	0	8,900,000
102	980,000	980,000	0	0	0	0	0
112	550,000	550,000	0	0	0	0	0
114	100,000	100,000	0	0	0	0	0
122	100,000	100,000	0	0	0	0	0
124	15,000	15,000	0	0	0	0	0
126	100,000	100,000	0	0	0	0	0
128	20,000	20,000	0	0	0	0	0

660 Contribucion Patronal Seguro Social 656,503 656,503
 661 Contribucion Patronal Banco Popular 93,786 93,786

9 Asignaciones Globales 1,300,000 1,300,000 0 0 0 0 0 0

990 Fondo sin Asignacion Presupuestaria 1,300,000 1,300,000

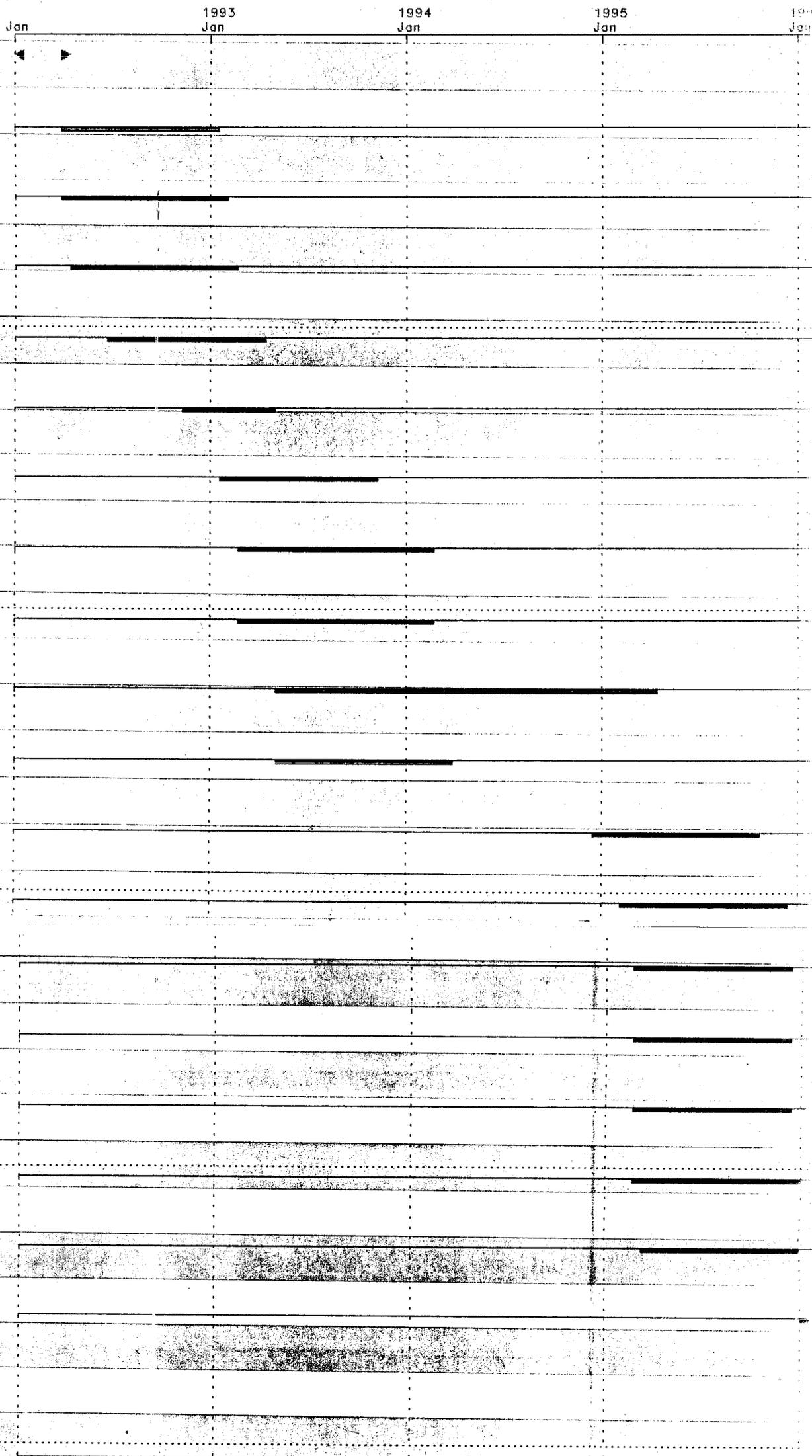
Detalle por Licitaciones

Equipo de laboratorio	Lic 1 E-91	2,631,260	18,565,724	2,650,917	9,241,255	8,512,900	69,587,100
Equipo de laboratorio	Lic 5 E-91	1,779,970	12,559,166	386,950	3,163,050	1,238,240	10,121,760
Equipo de laboratorio	Lic 6 E-91	2,166,920	15,289,420	4,978,575	35,127,980	5,068,500	41,431,500
Equipo de laboratorio	Lic 13-E-91	7,504,650	52,951,537	1,281,840	9,044,446		
Equipo de Transporte	Lic 2 E-91			4,785,100	33,762,854		
Equipo educacional	Lic 8-E-91			6,845,200	48,298,569		
Equipo de laboratorio	Lic 7 E-91			4,646,125	32,782,269		
Equipo de laboratorio	Lic 9 E-91			4,578,000	32,301,591		
Equipo de laboratorio	Lic 10 E-91						
Equipo de laboratorio	Lic 12 E-91						
Equipo de laboratorio	Lic 14 E-91						
Equipo de laboratorio	Lic 15 E-91						
Equipo de Computo	Lic 3 E-91						
Equipo Variado	Lic 4 E-91						
Equipo de Produccion	Lic 11 E-91						
Urbanizacion	Lic 7 C-91	15,700,000	28,670,107				
Construccion	Lic 1 C-92 UME	9,822,212	8,086,120				
Construccion	Lic 2 C-92 CCI	17,677,692	14,549,836				
Construccion	Lic 3 C-91 CINAT 1			10,262,593	8,448,662		
Construccion	Lic 4 C-91 CINAT 2			9,394,423	7,733,942		
Construccion	Lic 6 C-91 IISF			29,763,159	24,502,467		
Construccion	Lic 1 C-91					24,600,062	20,251,958
Construccion	Lic 2 C-91					16,239,378	13,369,039
Construccion	Lic 5 C-91					25,845,324	21,277,117
Consultorias	Consultorias	17,752,615		501,890		5,629,910	

75,035,319 150,671,910 80,074,772 244,407,085 87,134,314 176,038,474

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO CONARE/BID
Gantt Chart Project: DANILLO

9-Oct-



DOCUMENTO FUENTE

EXCEDE EL AREA

DE ESCANEEO

ANEXO No.1

ANEXO No.1

PLAN DE TRABAJO DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

1992

1. PLANES IV.

Su estudio y definición por el CONARE debe darse antes de que finalice el primer semestre del año, ya que existe el compromiso de darlo a conocer a la Comisión de Enlace durante la primera mitad del año. Además, deberá servir de base de negociación financiera en el seno de la Comisión de Enlace a partir de 1993.

Calendario para estudio y aprobación.

- a. Discusión en CONARE 17 de marzo.
- b. Sigüientes dos semanas para que OPES haga adiciones y correcciones. OPES entrega al CONARE el documento corregido el 31 de marzo.
- c. 5 de abril al 30 de abril: rectores realizan consultas institucionales sobre el PLAN.
- ch. 12 de mayo: con la inclusión de recomendaciones derivadas de 1 c., el CONARE le da la aprobación final al PLAN.

2. Comisión para el financiamiento permanente de la educación superior universitaria estatal.

Integrantes:

Universidad de Costa Rica: Carlos Serrano y Manuel Baldares
 Instituto Tecnológico de Costa Rica: Mario Rodríguez
 Universidad Nacional: Helio Fallas y Marco Tulio Fallas
 Universidad Estatal a Distancia: Rodolfo Tacsan

Antes de que finalice el año, la Comisión deberá tener preparada y presentada al CONARE una propuesta que incluya mecanismos de financiamiento y fuentes de ingresos que tiendan a fortalecer y ampliar en forma permanente la base del financiamiento universitario.

Inicio de trabajo de la Comisión: de inmediato.

3. Evaluación de los factores de calidad, efectividad y rendimiento de los programas de las instituciones de educación superior.

Comisión:

Universidad de Costa Rica: Alicia Guardián, Ma. María Murillo o Teresa Peralta.

Instituto Tecnológico de Costa Rica: Max Buck

Universidad Nacional: Carlos Méndez

Universidad Estatal a Distancia: María Eugenia Dengo

La Comisión elaborará una propuesta en la que se definan objetivos y criterios de evaluación, por áreas (carreras, investigación, etc.) del quehacer universitario. La Comisión podrá hacer referencia a criterios internacionales sobre indicadores básicos de rendimiento y calidad de los programas.

Inicio del trabajo de la Comisión: de inmediato.

Entrega de la propuesta al CONARE: (por definir).

4. Fortalecimiento de las tareas de coordinación y de planificación del Consejo Nacional de Rectores.
 - a. Participación de Comisiones interinstitucionales, a niveles de Vicerrectores de áreas afines y otras instancias que se estimen convenientes en el análisis y elaboración de recomendaciones sobre asuntos prioritarios señalados por el propio CONARE o derivados de la aplicación del Convenio de Coordinación de la Educación Superior.
 - b. Establecimiento de grupos de trabajo para el estudio, elaboración de propuestas y, o, dictamen de asuntos específicos según los determine el CONARE.

Temas Prioritarios.

- i. Revisión del papel del CONARE en CONESUP.

Definición de lineamientos y propuestas directamente por el Consejo de Rectores.

- ii. Reconocimiento recíproco de estudios entre las instituciones signatarias del Convenio de Coordinación (artículos 23, 24, 25 y 26 del Convenio).

Definición de mecanismos que permitan aplicar las disposiciones del Convenio en forma expedita. Podría incluir mecanismos de acreditación previa interinstitucional de cursos para los cuales se plantea reconocimiento automático.

Comisión encargada: Vicerrectores de Docencia (Académico en el caso de la Universidad Estatal a Distancia).

- iii. Sistema de reconocimiento y equiparaciones de grados y títulos del extranjero.

Se pretende buscar una transformación sustancial del procedimiento que actualmente se emplea.

Como paso previo, OPES hará un estudio sobre la práctica actual para los reconocimientos, el cual incluirá los diferentes problemas que se presentan y demoran el proceso de resolución, y hará recomendaciones sobre cómo superar la situación actual. Este trabajo estará listo en el plazo de un mes.

- iv. Para el caso específico de los problemas suscitados con el reconocimiento de los estudios realizados en las "Fachhochschulen" alemanas, se nombrará una comisión, que iniciará de inmediato su tarea.
- v. Derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y las universidades.

Estudio y recomendaciones sobre la situación de los derechos de autor e institucionales para los casos de proyectos universitarios financiados con aporte externo. Se debe estudiar también y recomendar lo que se estime pertinente en relación con otros asuntos que tienen que ver con derechos de autor como son el fotocopiado de textos, el uso de copias de "software" y otros aspectos que se han identificado como de especial interés en tratados bilaterales que involucran a Costa Rica y que están en proceso de negociación actualmente.

Comisión:

Universidad de Costa Rica: Silvia Salazar, Róger Churnside
 Universidad Nacional: Marta Chacón, Jorge Jiménez
 Universidad Estatal a Distancia: Gastón Baudrit

- vi. Establecimiento de un convenio interinstitucional para los estudios de posgrado.
 Realización de un estudio con recomendaciones sobre el estado actual del posgrado en la educación superior universitaria estatal, las condiciones para el mantenimiento y el establecimiento de programas en ese nivel, y el diseño de mecanismos de cooperación entre las universidades estatales que promueva su coparticipación en el desarrollo de nuevas opciones.

5. Temas sobre la interrelación universidad-sociedad.

- a. Elaboración y seguimiento (como corresponsalía de las Naciones Unidas, de ser posible) del Índice de Desarrollo Humano para Costa Rica.

Se formará un grupo interinstitucional para llevar adelante este proyecto, que tendría un carácter permanente. En principio, el grupo estará formado por:

Universidad de Costa Rica: Manuel Baldares
Instituto Tecnológico de Costa Rica: Mario Rodríguez
Universidad Nacional: Carlos Murillo
Universidad Estatal a Distancia: Rodolfo Tacsan

Se iniciará el trabajo de inmediato y se rendirá un primer informe al CONARE dentro del plazo de dos meses.

- b. Formación de grupos interinstitucionales con el fin de identificar y dar seguimiento a indicadores claves en las áreas de desarrollo social, recursos naturales y ciencia y tecnología. Sobre esa base se debe propiciar la investigación universitaria en esas áreas y el diseño de recomendaciones que sirvan de orientación tanto al gobierno como a otros sectores económicos y sociales del país.
- c. Comisión para propiciar la vinculación de centros universitarios nacionales en los convenios y tratados que involucren a Costa Rica con otros países y agencias internacionales.

Se buscaría definir formas de participación para las universidades estatales costarricenses como elemento indispensable para el establecimiento en nuestro país de entidades internacionales con programas en las áreas que conforman el quehacer de la educación superior universitaria.

El CONARE nombrará esta Comisión, la cual iniciará su trabajo inmediatamente y rendirá un primer informe dentro del plazo de noventa días.

9 de marzo de 1992

ANEXO No.2

INFORME SOBRE EL FEES DE 1991 Y 1992

I. Montos del FEES acordados para 1991 y para 1992

De conformidad con el convenio de financiamiento vigente, en las reuniones de la Comisión de Enlace N°139 (17/10/91), N°141 (21/02/92) y N°144 (6/08/92) se acordaron y recalificaron los montos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior de 1991 y 1992.

El monto final del FEES de 1991 (con una inflación real de 25,32%) es de ₡10 042 691 023 y el monto del FEES estimado para 1992 (con una inflación proyectada de 16%) es de ₡11 649 521 587.

En el punto I del anexo se especifican los diversos montos acordado por concepto de recalificación.

II. Giro del FEES de 1992

El giro del FEES para 1992 está compuesta del monto del FEES acordado para 1992 y de la deuda del FEES de 1991. A agosto de 1992 este monto de ₡12.924.537.748 y está formado por:

FEES 1992	₡11 649 521 587 1/
Deuda del FEES de 1991	<u>1 275 016 161</u>
TOTAL	₡12 924 537 748

El detalle de estos montos se presentan en el punto II del anexo.

Adicionalmente, en la reunión N°141 de la Comisión de Enlace, celebrada el 21 de febrero de 1992, se planteó el reintegro de ₡10.8 millones, cifra que surge de la diferencia entre el informe de la Tesorería Nacional sobre el monto girado en 1990 y la suma incluida en el informe del Ministerio de Hacienda, presentado a la Comisión de Enlace (₡7 020,3 millones y ₡7 031,1 millones, respectivamente).

1/ Reunión N°139, 141,y 144 de la Comisión de Enlace.

III. Montos del FEES a incluir en el presupuesto de 1992

El monto total del FEES a incluir en el Presupuesto de la República de 1992 es de ₡12 544 537 748. Difiere en ₡380 millones de la suma indicada en el punto anterior, ya que éstos fueron aprobados en un presupuesto extraordinario de 1991 pero no se giraron ese año (según acuerdo de la reunión N°139 de la Comisión de Enlace, celebrada el 17 de octubre de 1991). Estos ₡380 millones se giraron a las instituciones universitarias en abril de 1992.

De estos ₡12 544,5 millones que deben presupuestarse en 1992, actualmente se han incluido y aprobado ₡7 328 millones (₡4 811,5 millones en el presupuesto ordinario y ₡2 516,5 millones en el primer presupuesto extraordinario).

Faltaría por aprobarse ₡5 216,5 millones, de los cuales ₡3 357 millones fueron incluidos en el segundo presupuesto extraordinario, en trámite actualmente en la Asamblea Legislativa.

En el punto III del anexo se presentan en detalle los montos anteriormente indicados.

IV. Distribución del FEES por instituciones

Los diferentes montos del FEES aprobados en las reuniones de la Comisión de Enlace, se distribuyen entre las instituciones de educación superior de conformidad con los acuerdos vigentes en el Consejo Nacional de Rectores.

Con el propósito de facilitar las consultas sobre los montos correspondientes a cada institución, tanto del FEES total de 1991 y de 1992, así como de las diferentes recalificaciones aprobadas en la Comisión de Enlace, se presentan en el punto IV del anexo diferentes montos del FEES, señalando en cada caso a qué corresponde la cifra.

Los ₡68 millones indicados en el inciso 8 tienen una distribución diferente, según acuerdo del CONARE, debido a adelantos en el giro realizados a fines de 1991.

14/18/92

FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO
DE LA EDUCACION SUPERIOR

I. Estimación del FEES de 1992

1.1. <u>FEES 1990</u>		
Monto acordado (i real= 27,25%)		7 775 637 905
Base de cálculo para FEES 1991		8 013 637 905
1.2. <u>FEES 91 y 92 acordado en reunión N°139 de la Comisión de Enlace del 17/10/91</u>		
1991 (i estimada= 23,735%)		9 915 674 862
1992 (i estimada= 11,985%)		11 104 000 000
1.3. <u>Recalificación del FEES 91 y 92, acordados en reuniones N°141 y N°144 de la Comisión de Enlace</u>		
1991 (i real = 25,32%)		10 042 691 023
1992 (i estimada= 12%)		11 247 813 946
1992 (i estimada= 16%)		11 649 521 587
1.4. <u>Incremento del FEES por recalificación</u>		
1991		127 016 161 a/
1992 (i estimada= 12%)		143 813 946 a/
1992 (incremento del 4%, i= 16%)		401 707 641 b/

a/ Montos acordados en la reunión N°141 de la Comisión de Enlace, celebrada el 21 de febrero de 1992.

b/ Monto acordado en la reunión N°144 de la Comisión de Enlace, celebrada el 6 de agosto de 1992.

II. Giro del FEES de 1992

2.1. Deuda del FEES 1991

a. Saldo de la subejecución inicial 1/	448 000 000
b. Primer reajuste (reunión N°139 de la Comisión de Enlace del 17/10/91) 2/	700 000 000
c. Reajuste final (reunión N°141 de la Comisión de Enlace del 21/02/92) 3/	<u>127 016 161</u>

Subtotal deuda de 1991 1 275 016 161

2.2. FEES 1992

a. Monto inicial acordado (reunión N° 139) 4/	11 104 000 000
b. Primer ajuste (reunión N°141)	143 813 946
c. Segundo reajuste (reunión N°144) 5/	<u>401 707 641</u>

Subtotal FEES 1992 11 649 521 587

Total de transferencias para 1992 12 924 537 748_{c/}

c/ Adicionalmente se solicitó a la Comisión de Enlace \$10.813.700, diferencia ente el informe de la Tesorería Nacional sobre el monto girado en 1990 y la cifra incluida en el informe del Ministerio de Hacienda presentado a la Comisión de Enlace (\$7 020,3 millones y \$7 031,1 millones, respectivamente).

- 1/ De este monto, \$380 millones fueron incluidos en el Presupuesto de la República de 1991. Faltaría por incluirse en un presupuesto extraordinario de 1992 la suma de \$68 millones.
- 2/ La estimación inicial de la inflación fue de 15%, posteriormente se proyectó a 24% (23,735%).
- 3/ La inflación real de 1991 fue de 25,32%.
- 4/ La estimación inicial de la inflación fue de 12%.
- 5/ Considerando que la inflación real acumulada a junio de 1992 fue de 12,03%, se proyectó la inflación a 16%.

III. Montos a incluir en el Presupuesto de 1992

3.1. <u>Monto total a presupuestar</u>	
a. Deuda del FEES 91 6/	895 016 161
b. FEES 92	<u>11 649 521 587</u>
Total	12 544 537 748
3.2. <u>Montos presupuestados y aprobados</u>	
a. Presupuesto ordinario (Ley N°7272 Alcance N°36 a La Gaceta N°247 - del 18/12/91)	4 811 500 000
b. Presupuesto extraordinario (Ley - N°7306. Alcance N°11 a La Gaceta N°143 del 28/07/92)	<u>2 516 500 000</u>
Subtotal	7 328 000 000
3.3. <u>Monto por incluir en otro presupuesto <u>extraordinario</u></u>	
Diferencia	5 216 537 748 <u>ch/</u>

ch/ En el segundo Presupuesto Extraordinario de la República (aprobado por la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa en la segunda semana de agosto) se incluyeron ¢3.357 millones para el FEES.

6/ Del monto indicado en el punto 2.1. (inciso a.), ¢380 millones fueron incluidos en el Presupuesto de la República de 1991.

IV. Distribución de diferentes montos del FEES 91 y 92

	TOTAL	UCR	ITCR	UNA	UNKD	CONARE
1.	10 042 691 023	5 771 534 531	1 134 824 086	2 324 882 972	727 090 830	84 358 604
2.	11 104 000 000	6 381 468 000	1 254 752 000	2 570 576 000	803 929 600	93 273 600
3.	11 649 521 587	6 694 980 056	1 316 395 939	2 696 864 248	843 425 363	97 855 981
4.	700 000 000	402 290 000	79 100 000	162 050 000	50 680 000	5 880 000
5.	127 016 161	72 996 188	14 352 826	29 404 241	9 195 970	1 066 936
6.	143 813 946	82 649 875	16 250 976	33 292 928	10 412 130	1 208 037
7.	401 707 641	230 861 381	45 392 964	92 995 319	29 083 633	3 374 344
8.	68 000 000	51 577 033	7 241 456	6 788 200	718 928	1 674 383
9.	12 544 537 748	7 221 843 277	1 417 090 221	2 895 106 689	904 020 261	106 477 300

1. FEES final de 1991.
2. FEES inicial de 1992 (i= 12%).
3. FEES actual para 1992 (i= 16%).
4. Primer reajuste del FEES de 1991 (reunión N°139 de la Comisión de Enlace del 17/10/91).
5. Reajuste final del FEES de 1991 (reunión N°141 de la Comisión de Enlace del 21/02/92).
6. Efecto del reajuste del FEES de 1991 en la estimación inicial del FEES de 1992 (reunión N°141 de la Comisión de Enlace).
7. Reajuste del FEES de 1992 (reunión N°144 de la Comisión de Enlace del 06/08/92).
8. Faltante de la partida subejecutada de ¢800 millones. Este monto tiene un giro por institución diferente, debido a adelantos realizados en 1991, según acuerdo del CONARE.
9. Giro del FEES para 1992: deuda del FEES 91 más FEES 92 (suma de puntos 2, 4, 5, 6, 7 y 8).